

DISCURSOS

DE RECEPCIÓN DEL EXCMO. SR.

D. RAMÓN FERNÁNDEZ HONTORIA Y GARCÍA DE LA HOZ

CONDE DE TORREÁNAZ

Y DE CONTESTACIÓN DEL

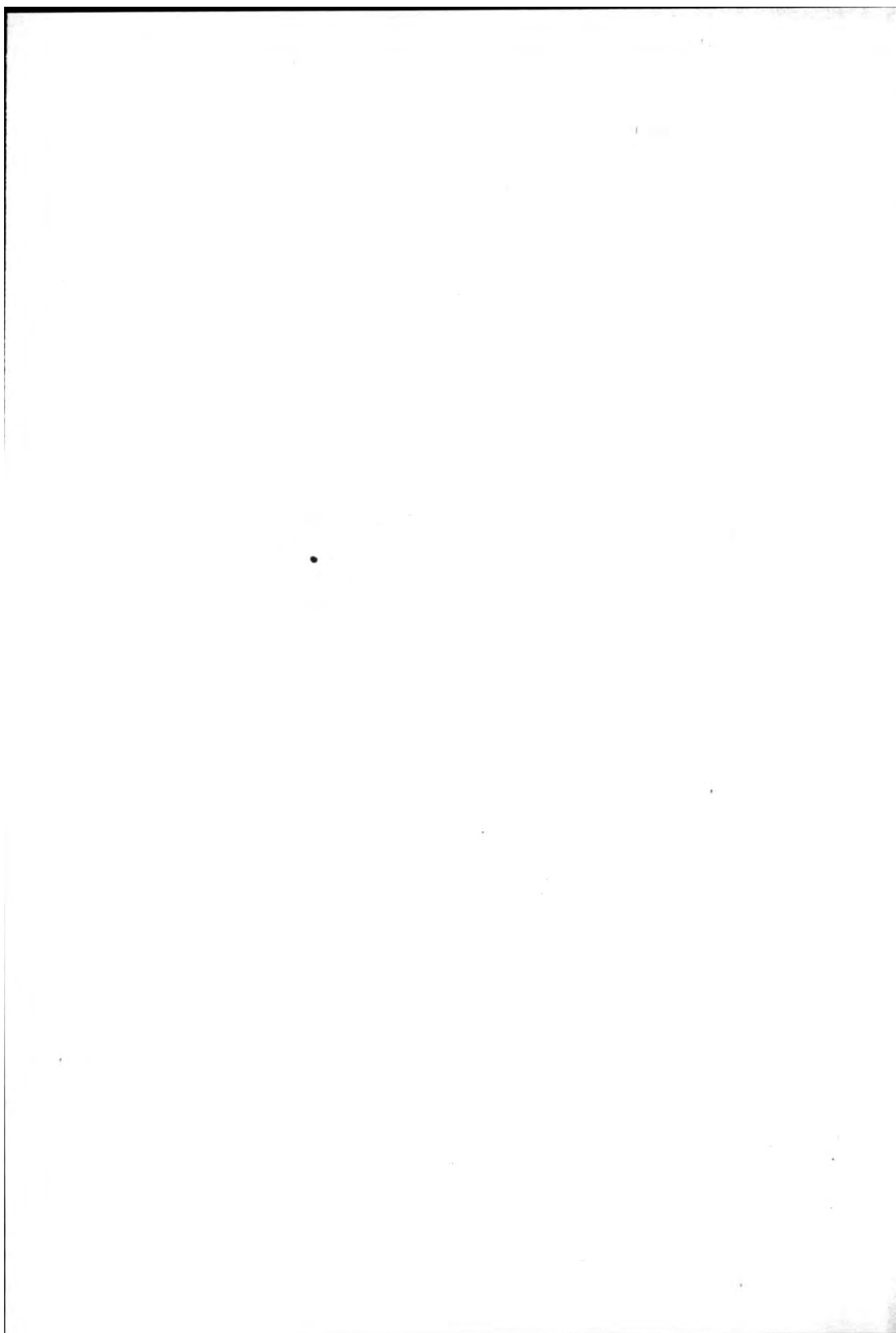
EXCMO. SR. D. JAVIER UGARTE Y PAGÉS

ACADÉMICO DE NÚMERO

Leídos en la Junta pública de 8 de Diciembre de 1912.

~~~~~  
**TEMA:**

**El anarquismo contemporáneo: Sindicalismo revolucionario.**



# DISCURSO

DEL EXCMO. SEÑOR

D. Ramón Fernández Hontoria y García de la Hoz

CONDE DE TORREÁNAZ

---

SEÑORES ACADÉMICOS:

Fué el último poseedor de la Medalla vacante, que con extraordinaria magnanimidad me concedéis, el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Gómez Salazar, virtuoso y docto Prelado de la Diócesis de León. Con decir su nombre y poner al lado el mío, basta para que resalte vuestra extremada benevolencia, que por extremada quizá no se justificaría, si al propio tiempo no viese en esta designación un nobilísimo y póstumo homenaje á la memoria del que fué vuestro digno y entusiasta compañero, Luis María de la Torre y de la Hoz, primer Conde de Torreánaz. Por lo uno y lo otro la gratitud rebosa en mi pecho y asoma á los labios: asoma, digo, porque más que en las palabras, quisiera que pudierais apreciarla en el firme propósito y en la perseverante diligencia para hacerme digno de vuestra elección y de la honrosa representación en que á mi juicio se funda.

He evocado el nombre de D. Francisco Gómez Salazar, el sabio Catedrático de la Universidad Central y virtuoso Obispo de León, y no me perdonaría si en esta hora solemne dejara de dedicar á tan preclaro varón el recuerdo de sus

principales méritos en la esfera especulativa y en la práctica de la vida; que si la labor científica da gloria y fructifica en la posteridad con la fama, la vida justa y benéfica inspira lo que más vale: el amor y las bendiciones de los coetáneos. ¡Gloria y fama, amor y bendiciones, conjuntamente logrados por el profundo teólogo y eximio canonista por su saber y virtudes!

Doctor laureado en Teología y en la Facultad de Derecho, con premio extraordinario en la Licenciatura, cursó además el Sr. Gómez Salazar la literatura latina y castellana y los idiomas griego y hebreo de la Facultad de Filosofía y Letras, con tan singular aprovechamiento, que mereció ser nombrado por el Rector de la Universidad de Valladolid Profesor sustituto de lengua hebrea en dicho Centro docente, y poco después Catedrático de los dos idiomas griego y hebreo y de Teología dogmática en el Seminario de San Pelagio, de la Diócesis de Córdoba. Llegaba por entonces á la mayor edad. Á los veintisiete años recibió la Orden sagrada del Presbiterado, y tres años más tarde ganó por oposición la cátedra de Teología en la Universidad Central, cátedra que desempeñó hasta la supresión de los estudios teológicos en nuestras Universidades. Excedente de la Facultad de Teología, fué nombrado Catedrático numerario de la de Derecho en 1875, explicando la clase de Derecho canónico y alcanzando en ella la categoría de término en la Facultad. Desde 1862 ejerció además el cargo de Teniente Vicario, Juez eclesiástico ordinario de Madrid, hasta la creación de la nueva Diócesis de Madrid-Alcalá, que pasó á ser Teniente Vicario general del nuevo Obispado, por delegación del Prelado. Digna corona de tan brillante carrera fué la Mitra de León, para la que se le designó en 1886, ocupando aquella Sede hasta el año 1904, en que, por el delicado estado de su salud, hizo renuncia canónica ante el Papa y el Gobierno de S. M.; y una vez que le fué admitida, retiróse al Santuario de Nuestra Señora de Montes Claros, en la provincia de Santander, donde falleció dos años más tarde. En una de las



capillas de aquella iglesia yacen sus restos en severo mausoleo de mármol, y allí, por fundación suya, se celebra misa diaria por los Padres Dominicos encargados del culto del templo.

Como hombre de ciencia, su labor fué fecunda. Aparte del discurso de ingreso en esta Academia sobre la Etnarquía cristiana, sus obras científicas y religiosas, por el orden con que se editaron, son las siguientes: *La salvación del pecador*, *Manual eclesiástico*, *La Biblia y la Iglesia católico-romana*, *Tratado de las censuras eclesiásticas é Instituciones de Derecho canónico*. Además, en colaboración con D. Vicente de la Fuente, publicó otras dos obras: *Tratado teórico-práctico de procedimientos eclesiásticos* y *Lecciones de disciplina eclesiástica*.

La labor del sacerdote cristiano es inenarrable. Sabemos que instituyó el Montepío del Clero Legionense dotándole con 50.000 pesetas; que celebró á sus expensas misiones en todas las parroquias de la Diócesis; que donó á la Santa Iglesia Catedral un riquísimo juego de ornamentos para las fiestas de Pontifical; que fundó ocho Becas en el Seminario de León y cuatro en el Colegio de Padres Escolapios de Villacarriedo, etc., etc. Pero la parte más hermosa y de mejor perfume de su vida fué sin duda alguna la más secreta y silenciosa, la más desconocida, la que trasciende sólo por la gratitud de los humildes y le valió el preciado sobrenombre de *Padre de los pobres*.

Tales son los hombres que forma el Evangelio, cuando la voluntad se pliega á los mandatos de su Santa Ley. Así son los auténticos misioneros de la paz y armonía social: ¡cuán distintos de los heraldos pacifistas de la moderna revolución anárquico-socialista! De sus teorías voy á ocuparme en este discurso, desarrollando el tema *El anarquismo contemporáneo (sindicalismo revolucionario); deberes del Estado y deberes sociales frente á la propaganda anarquista*.

Al decir *anarquismo contemporáneo*, desde luego queda descartado el examen de doctrinas que, sin llevar el apellido

de anarquistas, lo son en realidad, aunque profesadas en tiempos en que todavía no habían recibido esa denominación. Porque el anarquismo no es privilegio ó achaque solamente de los actuales, como no lo es el socialismo, ni en puridad idea alguna en el mundo: lo que hay es que, en cada período de la historia, las ideas toman un carácter, un sello, una fisonomía especial, según la especial dirección del pensamiento en las diversas edades; y así, ni el anarquismo de hoy es igual al de los cínicos y estoicos del mundo griego, ni al de los Valdenses y Albigenses de la Edad Media, ni al de los Anabaptistas en el siglo XVI, como no es el socialismo de Carlos Marx el socialismo de Platón, ni el de Tomás Morus, ni el de Campanella (1).

Sin duda alguna, al comprenderlas en una denominación común se afirma implícitamente que tales ideas, doctrinas y teorías, antiguas y modernas, pueden ser calificadas de anárquicas y entran, por consiguiente, dentro del concepto general del anarquismo. Lo cual en definitiva significa que ésta, como cualquier otra doctrina, tiene una nota característica, esencial, permanente, sin la cual no podría designarse bajo ese nombre, y otra nota histórica, mudable, pasajera, propia del tiempo en que se manifiesta: la una es el *nómeno*, la idea pura; la otra, el *fenómeno*, la forma en que la idea se produce en el devenir mudable de la vida.

Ahora bien: ¿cuál es la característica, el concepto esencial, metafísico, del anarquismo? Esa característica, ese concepto esencial no es otro, á mi juicio, que la negación del principio coactivo en la idea y en la vida del derecho (2). O *a contrario sensu*: la afirmación de la libertad absoluta del

---

(1) En Grecia y Roma era *filosófico* el movimiento revolucionario de estoicos y cínicos: en la Edad Media y principios de la Moderna, las doctrinas anárquicas se inspiran en un profundo sentimiento *religioso*; y el anarquismo contemporáneo es, por su origen y tendencia, ante todo y sobre todo, de carácter *económico*, como después se dirá.

(2) Es cierto que Bakounine y el mismo Kropotkine llegan á admitir la *fuerza* como medio de asegurar el orden social nuevo, el cumplimiento de

hombre en las determinaciones de su voluntad soberana. De donde el anarquismo resulta, á mi entender, como fruto de una concepción errónea, por lo menos incompleta, de la idea del derecho, que no se reconoce tal sino derribando antes los numerosos altares erigidos al ídolo de la fuerza, personificado en el Estado. Esa negación germinaba en la filosofía socrática (*dessinit res esse honesta si necessaria est*), como germina en la filosofía kantiana; y floreció y fructificó en las doctrinas de los discípulos de Sócrates en Grecia, como en las de Krause, Ahrens y Giner de los Ríos en los tiempos modernos. Palpitaba en la concepción religiosa de los Valdenses y Albigenses, interpretando la máxima cristiana *Obedire oportet magis Deo quam hominibus*, como palpita en la concepción mística de Tolstoi y de los primeros nihilistas rusos. Y se afirma ya más claramente en las teorías filosófico-jurídicas de Proudhon, de Bakounine, Stirner y Hartman, como se afirma ruda y descarnadamente en las económicas de colectivistas y sindicalistas revolucionarios del mundo contemporáneo.

La negación del Estado, común á todas las teorías anarquistas, no tiene más fundamento que ese, en cuanto que el Estado es el que ejerce la acción coercitiva ó de fuerza, mediante la Policía, los Tribunales, el Ejército y los organismos todos que encarnan la Soberanía y el Poder para hacerla efectiva (1). No se equivocaba, pues, el ilustrado autor de la Memoria premiada por esta Real Academia en el Concurso correspondiente al bienio de 1902 á 1904 sobre el tema «Caracteres del anarquismo en la actualidad», D. Gustavo la

---

la voluntad general y aun de la especial de los contratos entre los hombres; pero no la refieren propiamente al orden jurídico, sino al de la necesidad histórica, hasta completar la evolución progresiva y dar lugar á que desaparezca del todo ese elemento extraño á la vida verdaderamente humana, ingénito sólo en la animal que en el tiempo la precede.

(1) Alejandro Herzen representaba este poder en tres entidades: el Sacerdote, la Guardia cívica y el Empleado, «los tres tutores que despojan al pobre campesino en Rusia».

Iglesia y García, cuando, conforme al procedimiento y método trazados por el Dr. Eltzbacher, llegaba lógicamente á esta conclusión: «que siendo la negación del Estado el punto en que coinciden todas las doctrinas anarquistas, puede definirse el anarquismo diciendo que es *la negación filosófico-jurídica del Estado*». Con esta aclaración, sin embargo: que como el Estado es mudable y sus formas no son hoy las que fueron ayer, ni serán mañana las de hoy, habrá que referir aquella negación sólo al Estado moderno, tal como se halla constituido en la actualidad, no al Estado en general, pues que al fin y al cabo la Federación, Unión ó Comunidad social, preconizada por las doctrinas anarquistas, no dejaría de ser un Estado, mejor ó peor organizado, pero al fin *Estado*. Por eso encuentro preferible definir el anarquismo como *la negación del poder coercitivo del derecho en la vida humana, y, por tanto, de la soberanía y poder del Estado* (1).

La idea anarquista ha surgido en los tiempos modernos como planta en suelo propio, y ello explica la difusión y desarrollo que en pocos años ha alcanzado en Europa y América, difusión que no acertaba á explicarse el laureado

---

(1) El Dr. Eltzbacher, en su libro *El anarquismo*, escrito, según el mismo autor declara, primeramente para determinar el concepto del género, constituido por las propiedades comunes de las doctrinas reconocidas como anarquistas, y después para determinar los conceptos de las especies de este género, mediante la agregación de algunas particularidades á aquellas propiedades comunes; al tratar de definir el género, señala como única nota común el proscribir para lo futuro la existencia del Estado. Mas si fijamos la atención, antes que en las palabras, en el espíritu que palpita en todas las concepciones del anarquismo, se echa de ver en seguida que es la repugnancia y rebeldía á la coacción jurídica la que inspira todas las teorías, lo mismo las de los que niegan en absoluto el derecho (Gódwin y Stirner), como de los que rechazan sólo el derecho legislado ó las leyes del Estado (Proudhon, Bakounine y Kropotkine). Ciertamente que algunos de estos autores y otros anarquistas como Tucker, reconocen la necesidad de alguna coacción, por lo menos, para asegurar la efectividad de los contratos; pero ésta es una de tantas paradojas del sistema, como lo es el santificar los procedimientos de violencia para derribar el régimen actual, proscribiendo, sin embargo, la coacción jurídica.

escritor antes citado, y que le hacía decir: «Las razones de esta difusión y de esta diferencia (las múltiples variedades del anarquismo) se escapan á nuestra limitada inteligencia», inclinándose á pensar que el factor de la propaganda ha entrado por mucho en ese resultado. Y, sin embargo, estudiado el problema en su raíz, fácilmente se advierte que ella prende en lo que ha sido terreno abonado de toda la literatura jurídica contemporánea. De ahí su portentosa difusión.

En efecto: la Filosofía moderna del derecho, á partir del siglo XVIII, desde Kant á Hegel y sus discípulos de la derecha y de la izquierda, así como las escuelas positivistas y sociológicas, desde Rousseau á Herbert Spencer, afirman el concepto del derecho como verbo de la libertad, exaltando los unos la libertad individual, los otros la libertad del Estado, siempre la libertad, como substancia misma del derecho, como el *quid divinum* de la evolución de la idea en el mundo. Y marchando las sociedades contemporáneas al compás de esta *alma mater*, luchan, se afanan y se agitan durante el siglo XIX por la conquista de la libertad política, de la libertad civil y de la libertad económica. Y ¿qué son en realidad estas libertades, sino limitaciones de la tutela coercitiva de las leyes, sino acotaciones y amojonamientos de la fuerza coactiva del derecho antiguo? Por eso el sindicalista Eduardo Berth, en su opúsculo *Los nuevos aspectos del socialismo*, ha podido escribir que los anarquistas no han hecho sino sacar las consecuencias extremas de la famosa Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano y de la Filosofía del siglo XVIII (1).

Si el anarquismo no hubiera sido más que esto, si no hubiese traspasado las fronteras de una política ultra-liberal, atenta á recabar para el sujeto de la relación jurídica una actividad siempre y absolutamente libre, dignificadora de los actos humanos, condicionando su valor moral, pudiera pasar como una aspiración generosa, seguramente utópica

---

(1) *Les nouveaux aspects du Socialisme*, pág. 57.

por su extensión y generalidad, pero al fin doctrina ideal que marcaría el término de la mayor perfección imaginable. Añadiré más. En mi sentir, toda la obra liberal, desde la Revolución francesa para acá, ha sido un ensayo, un tanteo de ese anarquismo detractor de la fuerza coercitiva del derecho, en cuanto las Constituciones modernas proclaman y garantizan las libertades públicas, las que ilustres estadistas de la Gran Bretaña llamaron *necesarias*—los derechos fundamentales del hombre, según la expresión de las Constituyentes francesas en 1789, los derechos individuales proclamados por la Revolución en España—sin olvidar los deberes de la defensa social, mediante el interruptor ó llave reguladora de la suspensión de esas mismas garantías constitucionales, cuando las exigencias del orden social lo demandaren. Esta obra de expansión moral, esta obra de la revolución moderna no puede menos de merecer el asentimiento y aplauso de los que estimamos que el Derecho es una ley moral, y, por ende, precisa de la libertad psicológica y de la libertad *in actu*, no sólo para avalorar las determinaciones humanas por los puros dictados de la conciencia individual y no por las presiones exteriores de la fuerza, que es imposición coactiva del Poder público, sino también para hacer posible la misión creadora de la voluntad, que es poder concedido, como dice Jhering, *por la gracia de Dios*, no menos que al Estado, á la personalidad humana (1).

Pero el anarquismo contemporáneo no ha sido, ni siquiera principalmente, una doctrina política, una doctrina radicalmente liberal, sino que, partiendo de esta base, de este principio de la incoercibilidad de los actos humanos, ha lle-

---

(1) La obra magistral de Jhering, *El espíritu del Derecho romano*, se inspira en esta idea de la libertad, para afirmar la excelencia de las instituciones jurídicas del pueblo romano, en cuyas entrañas late el amor al poder y á la libertad; la facultad creadora de la voluntad (que es el poder) y el reconocimiento de esa facultad (que es la libertad). «En el ejercicio de este poder creador—dice Jhering—, la personalidad humana se revela imagen de Dios. Sentirse creador de un mundo, por pequeño que



gado á los mayores extravíos y á las más absurdas conclusiones, inspiradas por lo general en un materialismo grosero y repugnante. Y ésta es la nota especial, el modo *sui generis* del anarquismo de nuestros días. Así, se da el fenómeno singular de que, invocando los escritores anarquistas el principio de libertad más absoluta, niegan, sin embargo, el libre arbitrio, el libre albedrío, que es el asiento psicológico de aquella libertad: niegan, por tanto, la responsabilidad moral, porque los autores de los delitos (de los actos *anti-sociales*, según la técnica anarquista) obran por estímulos poderosos, invencibles, del medio en que viven, ó por influjo irremediable de enfermedades orgánicas; por donde, como dice el anarquista Mella, ni tenemos mérito cuando obramos bien, ni demérito cuando obramos mal. Contradicción fundamental del sistema, entre las muchas paradojas que en él pueden señalarse, porque si se reconoce que el hombre no obra libre ó espontáneamente, sino *cohibido* por la presión de las circunstancias, ó por defectos de su constitución física, ó por ambas influencias á la vez, razón bastante seria para que la comunidad social, en beneficio de los más, procurase refrenar las voluntades extraviadas ó influir á su vez con sus sanciones en sentido del interés público ó general, como se encierra al loco y se tutela al imbécil, previniendo los males que su insana conducta en libertad produciría.

No es mi propósito, sin embargo, analizar las diversas variedades del anarquismo durante el siglo XIX. Es un dedalo sin fin en el que nos perderíamos y cansaríamos inútilmente, ya que pudiera decirse que son tantas las teorías cuantos los publicistas: ¡hasta en eso el anarquismo es anár-

---

sea; contemplar en su creación algo que no era *antes* y que ha sido *por él*, eso es lo que da al hombre el sentimiento de su valer y el presentimiento de que ha sido hecho á imagen de Dios. La ciencia no puede elevarse hasta ahí..... Sólo en tanto en cuanto la ciencia, encarnando en la voluntad, llegue á penetrar en el *acto*, se elevará con él al rango preeminente de *acto moral*.» (Cap. III de la parte 1.<sup>a</sup> del libro II: en la sección 1.<sup>a</sup>, que trata del sistema de libertad y de coacción en general.)

quico! Por otra parte, su influencia social durante esa primera época ha sido escasa; ni siquiera la ha tenido el nihilismo en Rusia, á pesar de tratarse de una nación más necesitada que la generalidad de mayor expansión y reforma. Baste por lo mismo á nuestro propósito consignar que todos sus numerosos propagandistas, además de ser anti-estadistas, son revolucionarios en todos los órdenes de la vida, singularmente en el religioso, moral y económico, y casi todos lo son también hasta en el procedimiento, para llegar al nuevo régimen; régimen ignoto y ni siquiera en vislumbre imaginado. Lo que les caracteriza, como nota histórica de la doctrina, es la protesta enérgica contra el capital y el monopolio de los instrumentos del trabajo (principalmente la tierra) por clases que se llaman superiores y que se reputan injustamente privilegiadas. Y como en este punto coinciden anarquistas y socialistas, con razón ha podido decir Winterer que el anarquismo es la sombra negra del socialismo, cuya historia ha trazado paralelamente en su hermosa obra *El socialismo contemporáneo* (1).

Así les vemos á unos y otros asociados en los trabajos preliminares para fundar la Internacional,—Asociación Internacional de Obreros,—y, por fin, en la misma Internacional organizada en 1866 por Carlos Marx, y en los Congresos celebrados desde aquella fecha hasta su ruptura y separación en el Congreso de La Haya de 1872; siendo las causas de la escisión, más que disentimientos en la doctrina, divergencias en el procedimiento, al que Marx imprimía una dirección evolutiva, aunque radical, y un autoritarismo que no podían tolerar temperamentos exaltados como Bakounine y sus adeptos. De ahí que al separarse, Bakounine fundase la Federación internacional del Jura (1873), que era la asociación internacional de los anarquistas, bajo la forma de una

---

(1) *Le socialisme contemporain, Histoire du socialisme et de l'anarchisme*, par l'Abbé Winterer, Député d'Alsace-Lorraine au Parlement allemand.



federación de secciones nacionales, sin Consejo general y sin dirección central. Por su parte, los socialistas, al disolverse la Internacional, siguieron la recomendación del Congreso de París de 1876, la unión por profesiones, la unión sindicalista de todos los trabajadores de Francia. De entonces acá, esa ha sido la obra socialista en todo el mundo,—la formación de sindicatos sobre la base de la asociación profesional—, habiendo, por último, llegado á desplegar sus fuerzas en tres principales direcciones: el *socialismo integral y colectivista*, compuesto de consecuentes marxistas, con la bandera del colectivismo integral y conquista del poder para la socialización de los medios de producción, distribución y cambio; el *socialismo reformista*, democrático y parlamentario, que busca por la acción política el logro de reformas parciales y se contenta con mejoramientos que hagan más llevadera, ó por lo menos tolerable, la espera de futuras y más radicales transformaciones; y el *socialismo libertario ó sindicalismo revolucionario*, que rechaza toda actuación política y proclama la «acción directa» de las asociaciones obreras y la propaganda por el hecho. Estos tres grandes ejércitos del socialismo están representados en Francia por Paul Lafargue, yerno y discípulo de Carlos Marx, por Jules Guesde y por Georges Sorel (1), llamándose á los primeros *colectivistas* ó simplemente marxistas; á los segundos, *gues-*

(1) Aunque el sindicalismo revolucionario, por la naturaleza misma de sus doctrinas, hostil á todo lo que sea dirección, centralización y autoridad, no tiene propiamente jefes, cito á Sorel como representante del sindicalismo francés, y no á Fernand Pelloutier, que fué el primer apóstol del sindicalismo revolucionario, porque á Sorel habré de referirme principalmente en este trabajo, ya que es quien ha sistematizado las doctrinas sindicalistas, dando forma científica al hecho empírico de las agrupaciones obreras ó Sindicatos, y fundando en sus aspiraciones, organismos y métodos, la doctrina filosófico-económica de la llamada *Escuela Nueva* en la vecina República. En él se han inspirado también los sindicalistas italianos, y así dice Labriola con razón: «Hasta la aparición de Jorge Sorel no hemos empezado á respirar en una atmósfera de pensamiento levantado y libre. Como italiano y estudiante modesto de las ciencias económicas, me considero obligado á hacer esta declaración.» (*Le*

*distas ó reformistas, y á los últimos, por antonomasia, sindicalistas á secas y también neo-sindicalistas.*

El sindicalismo es el último figurín del anarquismo contemporáneo. En vano sindicalistas caracterizados se esfuerzan en pretender demostrar la disparidad de su sistema y el anarquista: la realidad tiene más fuerza que las palabras, y hoy se reputa el sindicalismo como una variedad más, como la última variedad del anarquismo. Pudo haber diferencias, y en efecto las hubo en su origen, en el nacimiento de las respectivas doctrinas; pero actualmente no hay diferencia ni casi matiz que las separe: idénticas conclusiones, iguales medios é iguales fines (1).

En realidad de verdad, todas las diversas formas del socialismo se reducen á estas dos: *socialismo colectivo* y *socialismo revolucionario*, comprendiéndose en el primero el integral y el reformista, y en el segundo, el anarquista de la

---

*syndicalisme et le socialisme en Italie.* «Bibliothèque du mouvement socialiste», I.) Pero Sorel, que repugnaba el oficio de maestro y director, á la hora presente parece totalmente desligado del sindicalismo, y no quiere volver á hablar de él, según nos dice Guy Grand, el exégeta de su filosofía, en su obra *La Philosophie syndicaliste* (v. el Avant-propos). Su doctrina, sin embargo, queda, y es imposible desentenderse de ella y de sus juicios filosóficos é históricos, mientras subsista el hecho revolucionario sindicalista. Los trabajos literarios de este escritor, á partir de 1902, han sido muchos: *La Ruina del mundo antiguo* (concepción materialista de la historia), el *Porvenir socialista de los Sindicatos*, *Reflexiones sobre la violencia* y la *Evolución creadora*, figuran entre los más importantes, aparte de ininidad de artículos de Revistas y de la revista mensual *L'Indépendance*, que ha fundado recientemente en 1911.

(1) El mismo Sorel dice en su trabajo *La décomposition du marxisme* (página 63), que Pelloutier aconsejaba á los anarquistas que entrasen en los Sindicatos y Bolsas del trabajo, y se congratula de que, en efecto, muchos antiguos anarquistas, cansados de oír siempre las mismas grandilocuentes maldiciones contra el capitalismo, hayan buscado caminos que les conduzcan á actos verdaderamente revolucionarios ingresando en los Sindicatos, que, gracias á sus huelgas violentas, son los que realizan esa guerra social que ellos han predicado siempre, y añade: «Los historiadores verán algún día en ese ingreso de los anarquistas en los Sindicatos uno de los más importantes acontecimientos ocurridos en nuestro tiempo.» (*Réflexions sur la violence*, Introd., pág. 48.)

segunda mitad del siglo pasado y el neo-sindicalista del siglo actual. El autor antes citado, Winterer, escribe á este propósito: «En las teorías antisociales que han aparecido sucesivamente en Francia, un observador escrupuloso podía ya entrever los dos sistemas de revolución social, que á nuestra vista en la actualidad se desenvuelven: el sistema menos violento y más peligroso que llamamos *socialismo* y el más violento que llamamos *anarquismo*.» Y Federico Engels, el amigo y colaborador de Marx, dice: «Debemos á Marx dos grandes descubrimientos: por el primero nos dió la concepción sintética de la historia desde el punto de vista materialista, y por el segundo rasgó el misterio de la producción capitalista con la teoría del plus-valor.»

Esa concepción sintética de la historia en sentido materialista debía arrastrar y arrastró fatalmente al socialismo á la anarquía. Hoy el sindicalismo revolucionario no es otra cosa que el socialismo anárquico, la fusión de socialistas y anarquistas, que venían militando separadamente durante el siglo XIX,—el *anarquismo contemporáneo*,—la última evolución del socialismo colectivista, convertido al anarquismo y en él fundado.

## I

Un Profesor ilustre de Economía política en Francia, Mr. Béchaux, hace observar en una reciente publicación, que cuando en 1895, en el Congreso de Limoges, fué instituída la Confederación General del Trabajo, pasó inadvertido el suceso en el mundo político. Juzgóse acaso que era una agrupación artificial, fuera de los partidos, respondiendo á ambiciones particulares, y, por tanto, efímera y sin mañana. En el campo socialista, los veteranos del marxismo miraron también con desdén esa ala izquierda de sus huestes,

que pretendían nada menos que llegar á ser la milicia escogida, el cuerpo de mártires dispuestos á «morir combatiendo» si no podían «vivir trabajando» (1). «¿Dónde están vuestros jefes—decían—; qué finalidad perseguís; cuál es vuestro plan de batalla?»

Y, sin embargo, notorios son los progresos del sindicalismo revolucionario representado por la Confederación, sobre todo en los pueblos latinos, y entre éstos en Francia é Italia principalmente. Salta á la vista la actividad que ha desplegado desde aquella fecha, organizando Sindicatos y Bolsas de trabajo y editando revistas, periódicos, hojas de propaganda y estadística; atrayendo á la juventud estudiosa con la publicación de libros y anuncios de cursos públicos, señaladamente en París, y convocando Congresos anuales, sin que haya faltado uno desde 1895 hasta el día. En los intermedios, de Congreso á Congreso, ha provocado y estimulado huelgas sin cuento, predicando abierta y descaradamente procedimientos de violencia y de fuerza. La Confederación General del Trabajo, no cabe duda, es una Asociación netamente revolucionaria, antipatronal, antigubernamental y antipatriótica. En el Congreso de Marsella, celebrado del 5 al 10 de Octubre de 1908, se adoptó, por 681 votos contra 421 y 43 en blanco, esta resolución: «Los trabajadores no tienen patria; toda guerra es un atentado contra la clase proletaria; desde el punto de vista internacional precisa instruir á los obreros para que, en caso de guerra entre las potencias, respondan con la declaración de una huelga general revolucionaria» (2).

Debemos, pues, dar importancia á este movimiento; y porque se la doy, lo hago tema de mi discurso, justificando de tal modo su elección. Debemos estudiarlo como hecho y como doctrina, y deducir soluciones ó normas de conducta,

(1) Con estas frases les designaba Mr. Jaurès en el Congreso Nacional de socialistas franceses, celebrado en Toulouse en Octubre de 1909.

(2) A. Béchaux, *Les Écoles socialistes* (3<sup>me</sup> partie, *Socialisme Syndicaliste*, III).

para que, no sólo los Poderes públicos, sino las clases medias, principalmente interesadas en este problema, acomoden su conducta á los dictados y exigencias de lo justo y de la conveniencia general, previniendo así conflictos y catástrofes que suelen ser frutos de la imprevisión ó de temerarias y excesivas confianzas.

«La idea capital del sindicalismo—dice Berth, uno de sus principales propagandistas—es la que declara imposible valerse del Estado, utilizarlo, en sentido obrero, ó sea, mirando á su interés y servicio. El Estado es cosa burguesa por su esencia y finalidad, y, por tanto, el triunfo de la clase obrera no puede realizarse más que *por la destrucción del Estado*, su descomposición ó reabsorción en el seno de los organismos libres» (1). Y es natural que así sea desde el momento en que se aspira á voltear la Sociedad, poniendo lo de abajo arriba, levantando al proletariado hoy oprimido y reduciendo á las otras clases superiores á la misma condición de clase productora ó trabajadora, única que habrá de subsistir en lo porvenir. Se parte de la concepción materialista de la historia, del sentido histórico de Karl Marx, según el cual la evolución de la sociedad humana ha obedecido siempre á causas materiales, al interés económico (2), á lo que Kropotkine llama *la conquista del pan*, y entienden que ha llegado la hora de que la clase obrera—compuesta de los únicos que producen y carecen sin embargo de lo necesario—alce los hombros y, nuevo Atlas, derrumbe todo lo que sobre ellos carga y se levanta; ese mundo artificial de comerciantes, intelectuales y políticos,

(1) *Les nouveaux aspects du Socialisme*, pág. 16.

(2) «No hace falta una gran perspicacia—dice Marx—para comprender que las ideas de los hombres, sus afirmaciones concretas, como sus nociones abstractas—en una palabra: su conciencia ó conocimiento reflexivo—, se modifican según las condiciones de vida, según las relaciones sociales y la existencia en común de esos mismos hombres. La historia de las ideas ¿qué prueba sino que la producción intelectual se metamorfosea al compás de la producción material? Las ideas dominantes en una época determinada no han sido jamás otras que las ideas de la clase dominante.» (*Manifeste Communiste*, trad. de Laura Lafargue, pág. 41.)

que nada producen y á quienes, por tanto, ninguna remuneración se debe (1). Aspira, pues, el sindicalismo á destruir esa supuesta superestructura idealista, que vive y domina sobre la estructura real de la vida del trabajo, y á establecer una nueva y única armazón económica sobre la base de la producción de todos para todos; pero producción verdad, es decir, material—agrícola é industrial—, única creadora de riqueza y que asegura el bienestar general.

Así se logrará la absoluta igualdad de los hombres, puesto que todos serán igualmente productores. Nada de amos ni de gobernantes, ni Estado, ni Iglesia, ni autoridad, ni poder; desaparece toda coacción y toda obligación que no sea contractual ó enteramente voluntaria, y aun esa, desprovista de permanencia y longevidad, rescindible por ende en cualquier tiempo. Es el pensamiento de Proudhon: *el contrato*, base única de toda relación social.

Antes de proseguir, detengámonos breves momentos para hacer algunas consideraciones acerca de la naturaleza de esta doctrina. Que es anárquica y materialista, aparece evidente. La nota esencial del anarquismo es la negación del poder coercitivo del derecho y, por tanto, la negación del Estado, que es el órgano de la coacción jurídica. Ya se ha visto que esa es base fundamental del sindicalismo. No han llegado á más ni Herzen ni Bakounine ni ninguno de sus adeptos, ni se concibe mayor exaltación del principio de libertad, á pesar del *fatalismo* que paradójicamente se afirma dentro del sentido materialista de esta escuela. Es muy natural, por tanto, que los anarquistas de la vieja cepa cifren sus esperanzas de triunfo en el neo-sindicalismo, y que en su Congreso de Amsterdam (1907) adoptaran las dos siguientes resoluciones: «Primera. El Congreso libertario internacional considera que los sindicatos son organismos de combate en la lucha de las clases obreras, y recomienda á los compañeros que sostengan esas organizaciones y propaguen y mantengan las fórmulas

---

(1) Ed. Berth, *Marchands, intellectuels et politiciens*.

de la «acción directa», que implica carácter revolucionario.—Segunda. En cuanto á la huelga general, el Congreso libertario declara que es un estimulante poderoso de la organización y del espíritu de rebeldía, pero que no debe confundirse con la huelga general política, que no sirve más que para desviar á la primera de sus fines económicos y revolucionarios, los cuales poco á poco irán llevando á la clase obrera á la huelga general expropiadora» (1).

Por otra parte, la nota histórica de las doctrinas anarquistas hemos dicho que es el materialismo económico que domina en todas ellas. Y en este punto hay que reconocer que el sindicalismo ha excedido al mismo Marx, llegando á las mayores aberraciones; porque ¿cabe mayor aberración que suponer parásitos ó inútiles á todos los hombres de Universidad, á los universitarios—como despectivamente llama Mr. Sorel á todos los intelectuales idealistas—, en cuyo concepto entran sacerdotes, abogados, catedráticos, parlamentarios y comerciantes? Su delito común es que no producen, que no se ocupan más que del cambio de ideas y mercancías: «no ven—dicen—más que la parte superficial del espíritu, lo que es vulgarización y enseñanza, á lo sumo logran mayor precisión y claridad en la expresión de los conceptos: ¡matemáticas y ciencia pura! Mientras que los productores son los santos, los héroes, los verdaderos artistas y filósofos, que viven por la invención y la intuición en la parte profunda del alma, vida incommunicable por el lenguaje é incomprensible por el razonamiento discursivo».

Para entender bien estas palabras, precisa conocer la teoría de la *intuición*, de que más adelante hablaremos; pero por el momento basta recoger su sentido general, enlazándolo con el del *materialismo histórico*, tan ensalzado por Engels, y que en definitiva no viene á ser otra cosa sino la explicación de los hechos de la historia por movimientos egoístas de la humanidad, la cual se supone impulsada ge-

(1) A. Béchaux, *Ibid.*



neralmente, si no siempre, por intereses materiales: la adquisición de riquezas, ó del poder político, que es también medio de alcanzarlas (1). Es lo que con algún mayor eufemismo que Marx expresa Sorel cuando dice que «el historiador, como el economista, constata una tensión universal de las fuerzas humanas hacia la posesión de todo lo que es apetecible y puede ser adquirido» (2). Ya Proudhon había dicho, antes que Marx y que Sorel, que las ideas hacen sin duda alguna las revoluciones; pero, ¿qué significan esas ideas, qué representan? Y se contesta á sí mismo Proudhon: «¡Intereses!»

De ahí el desprecio de los sindicalistas á todo lo que no sea trabajo productivo, trabajo manual ó industrial; porque parten del falso supuesto de que todo lo demás es ideología, abstracciones, artificios y mallas, donde se retiene una parte (la parte del león) de las riquezas producidas por el trabajo agrícola ó industrial. Tal es el brillante papel que, á juicio de estos sociólogos modernistas, desempeña en el mundo lo que Hegel llama el *Estado pensante*, es decir, la Iglesia, el Estado, la Universidad y el Comercio (3).

(1) Enrique Ferri, jefe del partido socialista en Italia, se expresa en estos términos: «Las condiciones económicas—que son la resultante de las energías y de las aptitudes étnicas, actuando en un medio telúrico dado—son la base determinante de todas las manifestaciones morales, jurídicas y políticas de la vida humana, individual y social.» (*Socialisme et science politique*.)

(2) Vide *La ruine du monde antique*. El autor, á vuelta de circunloquios y rodeos, deja en esta obra, como en todos sus escritos, bien transparente la idea de que es el lucro material ó un interés económico el que impulsa siempre los actos colectivos de la especie humana. Véase, sobre todo, el apéndice A de la obra citada, donde habla del *espejismo del oro*, que explica las guerras del César en las Galias, de Aureliano con la Reina de Palmira, las Cruzadas, las guerras de Italia, etc., etc. Y ese es, asimismo, el sentido general de su obra *Les illusions du progrès*, que puede, sobre todo, recogerse en el cap. V, que trata de las teorías del progreso.

(3) «Los *intelectuales*—afirma Sorel—no son, como suele decirse, los hombres que piensan: son los que *hacen profesión de pensar* y se llevan un salario aristocrático, sólo por razón de la nobleza de su profesión.» (V. *Réflexions sur la violence*, ch. V, pág. 225, nota.)



¿Habré de detenerme á rebatir tan extremadas y contradictorias doctrinas? Contradictorias, digo, porque ¿qué otra cosa son esos detractores del intelectualismo que sembradores de ideas, idealistas á su pesar, puesto que el nombre les repugna? Ni ¿cómo pudieran hacerse evoluciones ni revoluciones ni progresos en la civilización, si no fueran por delante las ideas ganando la voluntad y la acción? Todo es paradójico en el anarquismo, y no puede negarse que ésta que señalo sería una antítesis irresoluble, si fuera una verdad la influencia nociva de las ideas abstractas, de lo justo y lo injusto, de lo verdadero y lo falso, de lo útil é inútil, antes de su aplicación y ensayo en la realidad.

Pero he dicho que son además doctrinas extremadas, porque es innegable que el interés, que el fin económico, es un factor importante en la vida social, y que él ha determinado muchas veces movimientos colectivos, como son las guerras de conquista y las luchas intestinas de clase, siendo ejemplo de las primeras, en la Historia antigua, señaladamente la invasión de los bárbaros en el siglo v, y de las segundas, las tenaces contiendas de patricios y plebeyos durante el período de la Monarquía y de la República romanas: lo que hay es que, al lado de ese factor real de la trama histórica, existen otros morales, ajenos á toda idea de provecho material, que han movido con no menor empuje y resonancia á la humanidad, entre otros, el honor, la libertad, y, sobre todo, la religión. Tales son, v. gr., las Cruzadas en la Edad Media y la expulsión de los judíos en España, hecho este último de todo en todo opuesto al interés económico (1). Ca-

---

(1) Figura y símbolo de esa oposición es la anécdota de Llorente, según la cual, habiendo ofrecido los judíos á los Reyes Católicos 30.000 ducados de oro para que anulasen el edicto de expulsión, sacó Torquemada un crucifijo de debajo de los hábitos, y, presentándole á los Monarcas, les dijo: *Judas Iscariote vendió á su Maestro por 30 dineros de plata: Vuestras Altezas le van á vender por 30.000: aquí está, tomadle y vendedle.* Y también lo son estas palabras del Emperador Bayaceto, que al conocer en Turquía á los judíos lanzados de España, exclamó: *¿Este me llamáis el Rey político, que empobrece su tierra y enriquece la nuestra?*

balmente en la Historia encuentra el espiritualismo sus mejores armas. Si la propagación y triunfo del Cristianismo no se explicara por la primacía y excelencias del espíritu sobre la materia, no tendrían esos hechos explicación satisfactoria. Como no la da Sorel en su libro *La ruine du monde antique*, á pesar del esfuerzo que supone el razonar tan extraordinario acontecimiento sólo desde el punto de vista de los intereses económicos. Al fin de la jornada, llega á esta mísera conclusión: que todo ello se redujo á un mero traspaso de poder y atribuciones del Estado á la Iglesia, sin mejora en las costumbres ni en el régimen del trabajo; y, llevado de su apriorismo sectario, añade por comentario que fué un retroceso en la civilización (!) para volver á emprender la sociedad su obra constructora sobre las ruinas de la ciudad antigua (1). Pero á todas éstas no explica Sorel—¿cómo había de explicarlo?—que, á pesar de la supuesta exigüidad del fin evangélico, por necesidad de leyes físicas ó naturales hubieran de lograr victoria los menos, los débiles y perseguidos, sobre los más y sobre los poderosos Césares sus perseguidores (2). *Ecco il gran mistero* para el materialismo histórico.

Y ahora volvamos ya á la exposición del régimen sindi-

---

(1) He aquí sus palabras: «La ruina del mundo pagano se produjo causando una pérdida espantosa de fuerzas: me explico el furor de algunos historiadores al reflexionar sobre la destrucción de una civilización tan maravillosa. ¿Era acaso necesario que tantos esfuerzos acumulados se anularan, que el mundo retrocediese hasta la barbarie de los Pieleros Rojos, que un régimen de la más crapulosa pereza se impusiese al mundo como solución del problema del trabajo? ¡Y todo ello para forzar á la Humanidad á rehacer su camino luchando contra amos temporales estúpidos y amos espirituales frecuentemente alucinados y siempre inexorables!» (*Ibid.*, Conclusiones, pág. 274.) La misma idea puede verse en *Réflexions sur la violence*, ch. II, pág. 116.

(2) No es explicación, sino juego de palabras, el decir que el triunfo rápido del Cristianismo se debe á sus mitos sobre el reino de Dios en la tierra y la resurrección y Juicio final, porque mediante ellos se hizo una escisión absoluta entre la sociedad pagana y cristiana, y esa escisión aseguró su triunfo (!).

calista, que con ser muy escaso su programa, no deja de ofrecer interés lo que resta.

«El sindicalismo revolucionario—dicen sus propagandistas—es una *filosofía de productores*», con lo cual quieren dar á entender que su concepto de la sociedad futura es que ésta haya de estar formada sólo de productores, constituida sobre la base del taller libre y sin maestros, sin que haya otro centro cuyas funciones se remuneren fuera del taller: todo lo que no sea función de éste debe desaparecer, como propio de la sociedad parasitaria, ajeno al nuevo orden de vida. Y al decir *taller* no se entienda que quieran excluir el trabajo del campo, sino que usan esa palabra antonomásicamente como sinónima de trabajo colectivo. Nadie queda, pues, fuera del trabajo industrial ó del trabajo agrícola: será la nueva sociedad una sociedad de productores que, por tanto, elevará al grado máximo la acción creadora, ó sea la fuerza productora de la humanidad.

Pero la unidad social no es el individuo: éste es un aspecto, una parte, un fenómeno del ser social que lo constituye, el grupo, la asociación. El individuo significa soledad, impotencia, miseria, incapacidad; mientras que la asociación es asistencia, fuerza, riqueza y capacidad centuplicadas (1). Por eso el núcleo constitutivo de la nueva sociedad es el *Sindicato*, agrupación de los trabajadores de una misma profesión ó industria: en él radica la acción social, que no es ni *lo particular sensible* de Rousseau, ni *lo universal abstracto* de Hegel, sino *lo universal concreto* de Marx; ó, en otros términos, no es el individuo aislado, ni una universalidad abstracta como el Municipio ó el Estado, sino que es una universalidad concreta, una asociación de hombres libres para un fin claro y preciso: el de producir. Los sindicatos son, en el concepto de esta escuela, para la clase obrera algo parecido á lo que fueron las municipalidades medievales para la clase media, las cuales sirvieron de refugio á artesanos y

(1) Ed. Berth, *Les nouveaux aspects du socialisme*, pág. 42.

comerciantes para recabar su franquicia de la tiranía feudal, como los sindicatos lo son respecto del proletariado actual, para redimirse de la opresión patronal, para la defensa de sus intereses y, además y principalmente, para la elaboración del derecho nuevo que impondrán al mundo (1).

Los sindicatos recibirán los instrumentos del trabajo de la actual sociedad capitalista, con todas las costumbres y disciplinas creadas, que habrán de continuarse por reflexión y libre asentimiento; así, la tierra, las máquinas y todo el instrumental y atalaje de la industria, dejarán de ser propiedad particular y pasarán á ser propiedad común de estas asociaciones autónomas, repartiéndose el producto del trabajo proporcionalmente á la labor de cada cual, ó sea, no según las normas comunistas, sino según las del colectivismo marxiano.

No nos dicen los corifeos de la escuela cómo habría de distribuirse el trabajo para evitar la aglomeración de gentes en los de más fácil desempeño, y, por el contrario, la falta de brazos en los más arriesgados y penosos; ni cómo sin autoridad se conseguiría el orden y concierto de las labores ó la unidad necesaria en la acción común del taller ó de la fábrica; ni siquiera aluden á los problemas referentes al mercado y venta ó cambio de productos, ni al modo de resolver las diferencias y conflictos entre individuos y asociaciones que, aun en el supuesto de crearse tribunales jurados—árbitros industriales—, no cabría reconocerles autoridad, ni la tendrían sus fallos de libre arbitrio, ni, en fin, se avienen á tratar de los mil y mil problemas que suscita la vida colectiva en punto á enseñanza, beneficencia, higiene y caridad, comunicaciones, etc. Y es que, según dice Sorel y repiten sus discípulos, sería una quimera el pretender imaginarse lo que ha de ser en los detalles la sociedad futura, porque no se puede prever el porvenir más que representándolo á

---

(1) Hubert Lagardelle, *Le syndicalisme et le socialisme en France*. («Bibliothèque du mouvement socialiste», I.)

imagen y semejanza de lo presente y de lo pasado, como continuación de una línea recta, siendo así que la esencia de lo futuro es el ser cosa nueva, de naturaleza por entero heterogénea á cuanto conocemos, ya que no es posible reconstituir con elementos muertos lo que ha de vivir. De aquí que el mañana de la sociedad sindicalista sea tan impredecible como el de los individuos: «la utopía es la forma social del sofisma intelectualista» (1).

Y, sin embargo, algo quieren decirnos en sentido de pronóstico del porvenir, cuando con insistencia y hasta con entusiasmo nos hablan de la tradición y herencia capitalistas que, no sólo no repudian, sino que aceptan con reconocimiento y apetecen con impaciencia. El sindicalismo invoca constantemente, y la hace suya, la apología que hizo Marx del capitalismo en su célebre *Manifiesto de los comunistas* (1848), pues que ha elevado al grado floreciente en que se halla actualmente la producción; ha conseguido verdaderas maravillas y asombrosas creaciones en la industria, y, lo que es más estimable aún, ha operado saludables transformaciones morales en las masas obreras que las han hecho capaces de un trabajo colectivo más perfecto y humano: el trabajo libre. Pero todo eso lo ha hecho por la *cooperación forzada*, estableciendo una jerarquía de hierro y una obediencia pasiva que asemeja la fábrica al cuartel; y la aspiración sindicalista es llegar á la *cooperación libre*, sin jerarquía ni patronato, sin autoridad ni coacción, con disciplina voluntaria basada en el sentimiento del deber, ó, más bien, en las costumbres técnicas adquiridas. La dinámica es igual; sólo resta el paso del régimen coercitivo al de libertad, el salto de la necesidad á la libertad. Ya veremos después cómo entienden que ha de hacerse ese paso, ese cambio, esa adición de la herencia capitalista por el sindicato. Por ahora, limitémonos á anotar que la herencia les parece buena y que la obra de la producción ha de continuarse en el mismo pie, con estas dos

---

(1) *La Philosophie syndicaliste*, par Georges Guy-Grand.

substanciales mutaciones: 1.<sup>a</sup> Traspaso del capital, de la propiedad privada de los patronos—que desaparecen y se convierten en productores (trabajadores)—á la propiedad colectiva de los sindicatos, entendiendo por capital los instrumentos del trabajo, los medios de producción: tierra, minas, fábricas, maquinaria, herramientas y comercio. 2.<sup>a</sup> Trabajo libre y sin patronato, y por ende, abolición de los salarios y distribución proporcional de los productos. Según esta concepción, el régimen de fuerza ha sido necesario en los comienzos de la civilización, para sacudir la pereza primitiva de la humanidad y conducirla disciplinada al régimen nuevo de la libertad ó de la *sociedad socializada*, que es el término progresivo de la evolución. Sustituyen de tal suerte la célebre frase de Bismarck *la force prime le droit*, por esta otra: *la force est l'accoucheuse du droit*.

Sin duda alguna es verdad que la costumbre hace una segunda naturaleza, y en tal sentido pudo decir Hegel que «la obediencia es la escuela del mando»; pero parece también evidente que el sindicalismo incide en la misma utopia del que ellos llaman sofisma intelectualista, porque utopia es el suponer que sin dirección ni patronato alguno la vida industrial continuaría por los mismos cauces y se desenvolvería con parecido concierto al hoy reinante, sin tomar en cuenta para nada que el espíritu humano es anárquico, como dice Fichte, si no se le enfrena por la autoridad y la ley; y sin advertir que las actuales costumbres se subvertirían en el acto con la entrega para el común aprovechamiento de todo el capital inventariado por las generaciones precedentes. Ni esto podría hacerse sino *catastróficamente* (valga la palabra), según el mismo Marx y con él todos los sindicalistas revolucionarios reconocen, los cuales gustan de repetir la palabra *catastrofe* y requieren la violencia como elemento necesario en el tiempo para la mutación: excusado es decir que la *catastrofe* y la *violencia* romperían brutalmente todas las tradiciones, hábitos y costumbres de paz, de orden y de armonía social.



Me lleva lo de la violencia, como por la mano, á tratar del régimen de transición, es decir, del modo como los sindicalistas entienden que puede y debe lograrse el paso de la sociedad capitalista á la sociedad socializada, del modo de dar el salto de la necesidad á la libertad; y ese modo no es otro que lo que ellos llaman «la acción directa» de los sindicatos. «Acción directa» quiere decir acción de los obreros mismos, ejercitada por los propios interesados y por propio impulso. Es el trabajador el que ha de hacer el esfuerzo, luchando personalmente contra los poderes que le dominan, para obtener de ellos las ventajas que reclaman. Por la «acción directa» el obrero es el que plantea la lucha y la dirige, decidido á no confiar en nadie más que en sí mismo: la acción será pacífica ó violenta, y unas veces irá contra el patrono y otras contra el Estado: el obrero es el llamado á resolver lo que en cada caso estime preferible, porque él es el único que ha de poner en juego sus facultades: la audacia, la destreza, la fuerza, la astucia, cuantos medios estén á su alcance para sacudir el yugo de los opresores.

Existen, es cierto, Federaciones ó Uniones de sindicatos dentro de la ciudad, la región y la nación, siendo las primeras que espontáneamente se formaron las agrupaciones dentro de una misma ciudad, las que en Francia se conocen con el nombre de *Bolsas del Trabajo* y también con el de *Uniones de sindicatos*, representadas por un Comité federal que administra los fondos, compuesto de un delegado por cada sindicato; pero estas Uniones, lo mismo que las *Federaciones nacionales corporativas* y la *Asociación General de Trabajadores* (lazo de unión entre todas), no tienen funciones directivas, sino meramente impulsivas y de solidaridad, ni están en relación jerárquica de superioridad, sino tan sólo de coordinación para aunar las fuerzas dispersas y sueltas de los sindicatos. Tienen además á su cargo la propaganda y cultura socialistas, por medio de publicaciones, boletines y folletos; vigilan atentamente la marcha general de los asuntos sociales, y anotan los éxitos alcanzados por los sindicatos revolu-

cionarios en todo el mundo y los circulan en resúmenes y estadísticas que distribuyen entre sus asociados; pero no pueden mandar ni imprimir movimientos á los sindicatos, únicos á quienes compete y á quienes religiosamente deben respetar la «acción directa», libre, independiente y por su propia cuenta ejercitada. Los medios de acción de que hasta ahora se han valido ó han intentado contra los patronos, son: el *label*, el *boicotaje*, el *sabotaje*, la *huelga local* y, por último, la *huelga general* (1). Contra el Estado ejercen lo que llaman *presión exterior*, utilizando los mismos procedimientos, en cuanto ellos afectan al orden público y á la seguridad de los ciudadanos, sobre todo, la *huelga general*, que es el arma revolucionaria por excelencia. Suelen preparar también los conflictos en la calle, mediante la celebración de reuniones y asambleas, ora pacíficas, ora tumultuosas, y mediante manifestaciones públicas, alborotos y motines, que preceden muchas veces á los días, á las semanas y á los períodos sangrientos de la historia contemporánea. Los apóstoles de la escuela proclaman que los obreros tienen las manos libres para redimirse, y cuanto inventen y hagan—por unos ú otros medios—para derribar lo existente, es bueno y santo, porque esa es la moral de la guerra, y ellos equiparan esos actos á los que ejecutan los militares en campaña, bien que generalmente proceden éstos con mayor crueldad y estrago. Se trata de una lucha de clases, no de una lucha de partidos; por eso abominan del sufragio y del ejercicio de los derechos políticos, que mezclan y confunden á individuos

---

(1) Llámase *label* á la invitación que se hace á la población obrera para que se surtan de tales ó cuales industrias ó comercios (los adheridos á los Sindicatos). El *boicotaje* es, por el contrario, la interdicción que se acuerda contra una fábrica ó casa de comercio para que los obreros y los consumidores en general dejen de proveerse de ellas ó dejen de tener relaciones con semejantes empresas. El *sabotaje* responde á este principio sindicalista: «Á mal pago, mal trabajo», y reviste formas varias, verbigracia, produciendo menos de lo debido ó de costumbre, ó produciendo mal, haciendo un trabajo imperfecto ó defectuoso, ó deteriorando y estropeando con mala intención los instrumentos de trabajo.



de distintas clases y producen un sincretismo perjudicial á los intereses de clase que es menester separar, manteniendo en pie de guerra y en actitud irreconciliable á la burguesía y al proletariado. Esta es idea fundamental en la teoría sindicalista: la ruptura completa entre ambas clases, la escisión entre esos dos mundos que tienen una noción absolutamente contraria de la vida, y cuya acción recíproca, oponiéndose el uno al otro en propia defensa, es tan necesaria como que ella es la que estimula al capitalismo para el mayor desenvolvimiento de la producción y crecimiento de la riqueza, y al proletariado para ir socavando los cimientos de esa construcción económica, día tras día, con constancia y sin desaliento, hasta que llegue el momento, imposible de precisar, pero seguro en la conciencia del obrero, de la catástrofe definitiva, que será la hora del derrumbamiento de lo antiguo y del triunfo de la idea nueva, de un modo definitivo é irreformable (1).

¿Cómo se razona este lenguaje? ¿Cómo se justifica esta apología de la violencia? Sin duda alguna, la Escuela Nueva es originalísima en la exposición filosófica de su doctrina, porque lo es seguramente la distinción que establece, como punto de partida, entre el *yo íntimo* y el *yo espacial* del ser humano, entre la intuición y la inteligencia, entre el mito y la utopía; términos opuestos de dos opuestas realidades en la vida individual y social. Nacionalistas y sindicalistas coinciden en afirmar que hay dos realidades vivientes en el ser individual, como en el ser social, enteramente distintas é inconfundibles: la una interior,—del sujeto, de la nación ó de la clase,—que es vida por entero propia, independiente de todo lo que nos rodea extraño á nosotros, á la nacionalidad ó á la clase; algo suprasensible y profundo, fuente de inspiraciones y arrobamientos místicos en el individuo, de audaces é inexplicables iniciativas en las colectividades; el yo

---

(1) Hubert Lagardelle, *Le syndicalisme et le socialisme en France*. («Bibliothèque du mouvement socialiste», I.)

oculto, misterioso, incognoscible por los procedimientos discursivos de la inteligencia, que se escapa á toda lógica y á toda mecánica, porque es lo verdaderamente libre y espontáneo y maravilloso. Y hay otra realidad exterior, que en cada hombre constituye lo que Bergsonianos y Sorelistas llaman el *yo espacial*, el yo en la vida de relación con los demás hombres y con la naturaleza, que en las naciones viene á ser la trama de su historia y que en las clases sociales es lo que determina el cambio, el comercio y la vulgarización de las ideas, á diferencia de lo que es creación, invento y producción (que corresponde á la otra realidad del yo profundo en esta concepción de la Escuela Nueva). La primera realidad no puede ser objeto de la ciencia,—dicen estos filósofos,—porque es una realidad incomunicable, de la que sólo puede conocerse el pasado, que al trascender á la realidad externa se hizo carne; pero cuyas mágicas creaciones en lo por venir son arcanos impredecibles, ya que todo eso pertenece á un orden de energías ó impulsos vitales, sin extensión ni cantidad, y por ende, fuera de todo cálculo y medida. Á veces, de cuando en cuando, llega á revelarse algo de esa región misteriosa al entendimiento por un esfuerzo supremo de torsión de éste sobre sí mismo, por una visión honda *sui generis*, que es lo que se conoce con el nombre de *intuición*, más parecida al instinto que á la inteligencia, lo que pudiéramos llamar *divinas revelaciones*, que marcan los jalones del progreso humano, y que al referirlas á los individuos se dicen *inventos* y al referirlas á los pueblos *providencialismo*. Sorel y sus discípulos afirman esa oposición del yo espacial y el yo profundo en las clases sociales, que en la esfera económica se traduce por el contraste entre el cambio y la producción, en la sociología por la diferencia entre la utopía y el mito y en la política por el antagonismo entre la reforma legal y la revolución, entre la democracia y el socialismo (1).

Ahora bien: la economía socialista, que pretende recoger

---

(1) Georges Guy-Grand, *La Philosophie syndicaliste*, II, pág. 37.

la herencia de la economía capitalista, de su ciencia y de sus riquezas, la *Filosofía de los productores*, que subvierte el régimen actual de la producción y parece desdeñar el cambio comercial, esa economía no puede instaurarse—al decir de los sindicalistas, sus encomiastas predicadores,—por el reformismo democrático, por el socialismo político ó parlamentario, que sólo aspira (y no podía ser otra cosa) á mejorar por progresivas y graduales disposiciones legislativas y reglamentarias el mecanismo del cambio, la organización administrativa, que aseguran y benefician la circulación y distribución de la riqueza, pero que no llegan ni afectan al régimen mismo de la producción. Fuera imposible y hasta peligroso intentar otra cosa; porque sería el ensayo de una utopía, que utopía habría de ser necesariamente una reforma preconcebida á base de una economía socialista del taller. Eso no puede ser sino obra de una revolución total, resultado de la gran catástrofe anunciada por Marx; porque ello afecta á la vida íntima, al yo incognoscible de la clase obrera, que no se mueve por construcciones lógicas de la inteligencia, sino por el motor que en las masas humanas corresponde al motor individual de la intuición: *el mito*. El mito es la intuición social. Se diferencia de la utopía en que no es descripción de cosas, sino expresión de la voluntad, mientras que la utopía es el producto de un trabajo intelectual reflexivo.

Esta original teoría de los mitos, si no explica racionalmente la fórmula de la huelga general y la moralidad de la violencia, demuestra, ó pretende demostrar al menos, la improcedencia de aplicar los métodos discursivos de la inteligencia á lo que se supone incognoscible, fuera del radio de acción del entendimiento y aun del lenguaje humano, como, verbigracia, los misterios en las religiones (1). Sorel sostiene que no hay procedimiento alguno para discurrir de una ma-

(1) Guy-Grand cita estas palabras textuales de Sorel: «La Religión no ocupa ella sola la región de la conciencia profunda: con iguales títulos tienen cabida en ésta los mitos revolucionarios.» (*Philosophie syndicaliste*, página 85.)

nera científica sobre lo por venir, ni aun siquiera para discutir la superioridad de unas hipótesis sobre otras, y de ahí que haya tantos y tan memorables ejemplos de enormes errores cometidos por los más grandes hombres, al querer dominar lo futuro, aun limitándolo á un próximo mañana. Y, sin embargo, tampoco cabe prescindir en absoluto de lo por venir para regular bien nuestros actos en el día de hoy; «porque la experiencia nos demuestra que ciertas construcciones para un mañana indeterminado suelen tener gran eficacia y ofrecen pocos inconvenientes, cuando aquéllas son de índole especial, como acontece con los mitos, que condensan las tendencias más fuertes de un pueblo, partido ó clase, tendencias que se presentan al espíritu humano con la insistencia de los instintos en todas las circunstancias de la vida, dando un aspecto de plena realidad á las esperanzas de una acción próxima en las que se funda la reforma de la voluntad» (1). Tal es el caso en el mito de la huelga general. Nada importa que tenga realidad ó no, ni importa mirar los detalles que lo integran; su valor es inmenso de todos modos, insustituible como motor y enteramente adecuado para mantener el espíritu de rebeldía contra la sociedad actual. Eso basta. La huelga general es la expresión simbólica del socialismo en conjunto, impresiona el espíritu colectivo con el relieve y colorido que toman las imágenes de luchas y conflictos parciales, evocadas en globo por la intuición, puesto que todas las huelgas parciales, encuentros y choques violentos están sintetizados en la huelga general, que es por ende el mito por excelencia, el que identifica al proletariado con la concepción socialista, presentando á sus ojos en una sola unidad la razón, las esperanzas y la percepción de los hechos particulares. No es una descripción de la ciudad futura, una utopía socialista, es pura y sencillamente una imagen motriz, el clarín del combate (2).

---

(1) Georges Sorel, *Réflexions sur la violence*, ch. IV, núm. 1.

(2) Idem, *Ibid.*

Reconozcamos que es ingeniosa la teoría de la intuición y de los mitos para justificar la huelga general y la violencia á ella aparejada; pero convengamos también en que semejante teoría es á su vez un nuevo mito,—dando á esta palabra la acepción de *fábula* que etimológicamente le corresponde,—con toda la peregrina belleza con que el arte soberano de su autor supo engalanarla; pero fábula al fin, sin más que apariencias de verdad que la hacen más engañosa y sugestiva. Apariencias de verdad, he dicho; porque, en efecto, hay en el hombre esa doble condición ó modalidad de lo inmanente y lo trascendente, que responde al yo interior y profundo y al yo espacial y externo de la teoría; y existe igualmente la intuición como sentido íntimo del conocimiento; y en la historia de los pueblos se han forjado asimismo mitos ó leyendas, que han servido unas veces de guión y aliento para magnas empresas, v. g., las leyendas romancescas del Cid en España, y otras para fines bastardos de enriquecimiento, v. g., el mito milenario ó del fin del mundo. Mas siendo ciertas las tres afirmaciones (dualismo, intuición y mitos), no lo es la aplicación que de ellas hace Sorel cuando asigna á la clase productora,—ó proletaria (para hablar con más propiedad),—la categoría del yo inmanente y profundo, como función la suya la más noble y preeminente, pues que arranca de los senos misteriosos del ser humano, donde ni la inteligencia ni el lenguaje alcanzan á sorprender, y menos á expresar los secretos de creación, espontaneidad y vida, que es labor intuitiva, y semeja á las diabólicas magias de la adivinación. Oportuno es recordar aquí aquellas palabras en otro lugar de mi discurso estampadas, al hablar de intelectuales y comerciantes calificados de parásitos, para ver así más claro el sofisma sindicalista: «Los productores—dicen—son, por el contrario, los santos, los héroes, los verdaderos artistas y los verdaderos filósofos; viven por la invención y la intuición en la parte profunda del alma, vida estrictamente incommunicable por el lenguaje, y en lo tanto, incomprensible por el razonamiento discursi-

vo» (1). Donde se ve una dilatación notoria de concepto, una hinchazón palpable del término «productores», que origina el error fundamental de la teoría. ¿Quién seriamente podrá decir que son santos, héroes, artistas y filósofos—así en bloque—, labradores, leñadores, mineros, herreros, ajustadores, maquinistas y torneros, carpinteros, albañiles y demás artesanos ó menestrales, por el solo hecho de contribuir con su trabajo, con su fuerza ó destreza personal á la producción de las riquezas materiales? Ni ¿por qué ha de limitarse el mérito del trabajo al puramente manual, agrícola ó industrial? ¿Es que no vive el hombre más que de pan? ¿No son mayores sus necesidades? Y ¿cuáles no serían la postración y miseria de la industria humana, sin las especulaciones y guiones de la ciencia y sin el buen gusto y esquemáticos anticipos que las bellas artes proporcionan? No, en verdad: los santos, los héroes, los artistas y filósofos, serán aquellos pocos escogidos que, iluminados por esa luz interior de la intuición, ahondan con abnegación y sacrificios inenarrables—á menudo con el de la propia vida—en los inagotables continentes de verdad, de belleza y de bondad, que en la conciencia humana se reflejan, descubriendo y mostrando veneros novísimos de riquezas espirituales y físicas, que asombran al mundo, le mejoran, le civilizan y le llevan hacia el ideal de perfección que sólo en Dios tiene su cifra total y complemento. Esos son los grandes genios de la humanidad: Aristóteles y Platón, Santo Tomás y San Buenaventura, Colón y Magallanes, Gutenberg y Fust, Copérnico y Galileo, Velázquez y Rafael, Santa Teresa de Jesús y San Vicente Ferrer, Cervantes y Goethe, Newton y Franklin, Papin y Watt, Jenner y Lister, Beethoven y Wagner, Balmes y Menéndez y Pelayo, Edison y Roentgen, y tantos y tantos otros ilustres nombres como pudieran citarse, apóstoles de la ciencia, maestros de la verdad, heraldos del progreso, sacerdotes del arte, mártires de la caridad.

---

(1) Georges Guy-Grand, *Philosophie syndicaliste*. (I. Mr. George Sorel et le matérialisme historique, pág. 14.)

En cuanto al mito de la huelga general, por todo lo expuesto no cabe admitir que sea producto de una intuición de clase, imagen de conjunto, revelación santa en la conciencia del proletariado del ideal socialista, como no sea un ideal puramente negativo. Todo ello pertenece al mundo de la fantasía, como es pura fantasía comparar los mitos obreros con los que llama *mitos del cristianismo* en los primeros siglos. Mitos cristianos son para Mr. Sorel la fe en el advenimiento del reino de Dios sobre la tierra y la creencia en el juicio final. Son mitos porque no se han realizado; pero, gracias á ellos, añade, «el cristianismo triunfó del mundo antiguo y se fundó la Iglesia con prodigiosa fortuna». No se han realizado, es verdad: *Nondum hora est!* Pero ¿cómo explica Sorel la influencia que pudieron ejercer en los acontecimientos, para que decidiesen del triunfo de la Fe de Cristo y de su Iglesia? No lo explica de ninguna manera; lo da por supuesto, como el poeta da por supuestas sus imaginaciones, y es que Sorel, Ingeniero, es más poeta que filósofo, y probablemente más filósofo que matemático.

No; yo no veo en el mito de la huelga general sino el disfraz con que se encubre la imposibilidad racional de defender las recomendaciones que se hacen de la violencia y del uso brutal de la fuerza, como acción creadora y moralizadora en la sociedad. Lo reconoce así Guy-Grand, expositor y comentador de la filosofía sindicalista, cuando dice: «Mr. Sorel se da cuenta perfectamente de que las crudas afirmaciones que sostienen la actividad revolucionaria y constituyen sus fórmulas—los conceptos, v. gr., de revolución catastrófica y de huelga general—no resisten á una crítica racional. Por eso se preocupa tanto de sustraerlos á los empeños de crítica semejante» (1). Ni basta, añado yo, atribuir los hechos de fuerza á una simple manifestación *del sentimiento de lucha de clase*, á movimientos pasionales, para que resulten actos hermosos y heroicos. El autor explícitamente declara

---

(1) Idem, *Ibid.* (II. *Intelligence et intuition*. — *Les mythes*, pág. 43.)



que sirven á intereses primordiales de la civilización, y son, si no el mejor medio de obtener inmediatas ventajas materiales, sí el medio único de salvar al mundo de la barbarie (1). Pero Sorel no demuestra tan singular aserto, ni menos la superioridad moral que atribuye á las violencias proletarias en la huelga general, respecto á las de la burguesía en las revoluciones políticas.

Insistiendo en esta idea, en el libro *Las ilusiones del progreso* cita en abono de sus teorías el caso de Mme. de Staël, que, á pesar de ser espíritu tan fino, tan culto y delicado, y por lo mismo tan opuesto á los hechos groseros de la fuerza, no pudo menos de reconocer, sin embargo, que «hay circunstancias en la historia en que las pasiones son necesarias para descubrir ideas que de otra suerte hubieran permanecido ocultas ó ignoradas; porque mediante esas sacudidas violentas, el espíritu humano es llevado á observar y estudiar objetos nuevos, como los terremotos ó los fuegos subterráneos muestran de vez en cuando al hombre riquezas que el tiempo solo no hubiera bastado para abrirlas camino». Por donde Sorel deduce que Mme. de Staël, observando los hechos de su tiempo, llegaba á proclamar también una *misión creadora propia de la violencia* (2).

En todo esto hay una evidente confusión. Si se quiere dar á entender que muchas veces los actos de fuerza, las guerras y revoluciones, han aportado elementos nuevos de vida, gérmenes de progreso y de civilización—y aun los adelantos de una civilización superior—que luego en la paz han florecido y dado óptimos frutos al mundo; ¡ah!, entonces estamos conformes: esos son hechos innegables. Pero si, como Sorel indica, el acto de fuerza se reputa en sí mismo necesario, justo y creador, eso lo niego rotundamente; porque no se demostrará nunca la necesidad, la justicia ni la potencia creadora de la violencia. No es necesaria, porque la

---

(1) G. Sorel, *Réflexions sur la violence*, ch. II, pág. 120.

(2) Idem, *Les illusions du progrès*, ch. V, pág. 237.

evolución gradual es ley general de la naturaleza en todas sus obras; la vida es un constante devenir, que no se hace por saltos ni con violencia, y si interviene ésta, más bien la interrumpe ó la retrasa. No es justa, porque produce siempre estragos y males que sólo se justificarían si fuera aquella necesaria; ¿no es bien extraño, por otra parte, que los anarquistas la ensalcen en este caso cuando abominan de ella y de toda coacción, aun allí donde es absolutamente indispensable para el mantenimiento de la regla jurídica? Y, por último, no es creadora, porque la violencia no crea, sino que destruye; es á lo sumo lo que Sorel llamaría «medio de vulgarización», vehículo de las ideas; pero no forja las ideas mismas. Contrayendo estas observaciones al hecho de la Revolución francesa—que es el que sin duda impresionaba á Mme. de Staël—, ¿podrá nadie afirmar que las violencias del 93 eran necesarias, justas ni creadoras, para la obra iniciada y consumada el 89? Seguramente que si se pudiera arrancar de sus anales las páginas de la época del terror, se borraría una gran vergüenza en la Historia de Francia y una afrenta para aquella Revolución, sin menoscabo de la obra total, que resultaría con mayor grandeza ejecutada.

Ahora bien: la huelga general, ariete predilecto del sindicalismo para derribar la sociedad presente, es la síntesis de todas las violencias imaginables. Emilio Pouget, sindicalista, dice hablando de ella: «Es el rompimiento *material* del proletariado con la burguesía, habiendo precedido el rompimiento *moral* por la afirmación de la autonomía de las clases obreras..... El paro del trabajo dentro del plan capitalista no será un paro puramente negativo, sino coincidente con la toma de posesión del *outil-lage* social (léase capital social), y con una reorganización comunista, efectuada por las células sociales, que son los sindicatos. Los organismos corporativos convertidos en centros de la nueva vida, dislocarán y derrumbarán los otros centros de la sociedad antigua, Estado y Munici-

pios» (1). Bien se echa de ver que esto no ha de hacerse por vía mansa y pacífica, sino que ha de ser obra de la gran catástrofe que espera la anárquica y disolvente doctrina sindicalista; pero, como dice acertadamente Guy-Grand, no es el espectro de la batalla la idea motriz de la masa obrera, sino el botín que se ofrece, esa *toma de posesión* á que alude Pouget, *la utopia* en que se desdobra el mito. Dejémonos, pues, de palabras engañosas; eso no es un mito, es la consagración de la fórmula salvaje *homo hominis lupus*, de Hobbes.

Réstame, para completar la exposición de esta doctrina, decir algo acerca de la Patria y del Ejército en el concepto sindicalista, y de la moral de los productores, ó sea la moral de la Escuela Nueva.

El simplicismo de dicha doctrina, basada toda ella en la producción, en la necesidad de producir para vivir—que no excluye á nadie, sino que á todo el mundo comprende—, necesariamente lleva á la negación de la Patria y del Ejército; y así es, en efecto. El sindicalismo no ha vacilado en este punto, y desde su aparición con Pelloutier, declaróse *sin Patria y enemigo del Ejército*: «proscritos—dice—del partido socialista, porque no menos revolucionarios que Vaillant y que Guesde, y tan resueltos partidarios de la supresión de la propiedad individual, somos además lo que ellos no son: rebeldes á toda hora, hombres sin Dios, sin amo y sin patria, enemigos irreconciliables de todo despotismo, moral ó material, individual ó colectivo, es decir, de leyes y de dictaduras, y amantes entusiastas de la propia cultura. Limpios de toda ambición, pródigos de nuestras fuerzas, dispuestos á responder con nuestras personas en todos los campos de batalla, después de haber zurrado á la policía y *ultrajado al Ejército*, emprendemos de nuevo impasibles la obra sindical,

(1) E. Pouget, *La Confédération générale du travail*. («Bibliothèque du mouvement prolétarien», II, pág. 49.)

obscura, pero fecunda» (1). Sorel hace suyas estas palabras y añade: «gentes de tales sentimientos animados, no pueden hacer otra cosa que poner en práctica rigurosamente la doctrina de la lucha de clase» (2). Y en otra parte: «el antipatriotismo es elemento esencial del programa sindicalista» (3). Esta idea de clase penetra y domina todo el sistema sindicalista, y es la que opone á la idea de patria para sustituirla. El sentimiento de la patria procede de la solidaridad que se establece entre todos los que viven y han vivido en un mismo territorio ó nación, por la identidad de tradiciones, lengua y costumbres que engendran un alma nacional; y el sentimiento de clase se forma mediante la comunidad de ideas, hábitos y aspiraciones de los que trabajan igual en toda la redondez de la tierra, en cuanto la técnica y disciplina del trabajo, igual para todos, engendran el mismo espíritu, lo que se llama el espíritu de clase. Al amor de la Patria ó patriotismo, dicen, debe sustituir el amor de la clase, el sindicalismo; porque la idea de patria es inherente á la de nacionalidad, la cual no se concibe sin la subordinación jerárquica, artificial y abstracta del Estado, llamado á desaparecer. Por eso dice Berth que «el Ejército, la Patria y el Estado son términos perfectamente sinónimos», y que «el antipatriotismo, el antimilitarismo y el antiestatismo son tres aspectos diferentes de un solo sentimiento social, y traducen con tres nombres distintos la rebelión contra el Estado moderno» (4).

Pero el sindicalismo puede ser considerado en dos momentos ó tiempos distintos: el día de hoy y el de mañana. Para el día de hoy, frente á la sociedad actual organizada

(1) Fernand Pelloutier, *Le Congrès général du parti socialiste français*.

(2) G. Sorel, *La décomposition du marxisme*. («Bibliothèque du mouvement prolétarien, III, pág. 65.)

(3) G. Sorel, *Réflexions sur la violence*, ch. VI, pág. 264.

(4) Ed. Berth, *Les nouveaux aspects du socialisme*. («Bibliothèque du mouvement socialiste», VI, pág. 13.)

por y para el capitalismo, con un Estado nacional, Patria y Ejército, al servicio de la clase dominante, burguesa y opresora, esta Escuela no tiene más que un programa: *la lucha de clase*, es decir, la acción directa y constante del proletariado mundial, internacional, contra la burguesía mundial ó internacional. Contra la Patria, la clase; contra el Ejército y su disciplina autoritaria, la masa obrera organizada y disciplinada libremente en sindicatos y federaciones; contra la guerra de conquista y el engrandecimiento del Estado nacional (que se supone poder de la burguesía y para la burguesía), *la huelga general*, para el abatimiento de ese poderío, por la pujanza del proletariado, hasta el triunfo definitivo de la clase productora. Se trata, pues, de una lucha de un día y otro, de todos los días; porque, según dice Lagardelle, sólo el acto cotidiano tiene valor revolucionario: la transformación social, si algún día llega, no será más que la generalización de ese acto. La idea de una amplificación súbita del acto diario, que es la huelga, entra normalmente en la psicología obrera; es algo sensible y real, que no se sale del marco familiar de la vida del obrero, porque es toda su vida; no necesita, por tanto, de grandes especulaciones teóricas para comprender el efecto de una suspensión de trabajos generalizada de repente, pues por una operación espontánea del espíritu multiplica las consecuencias de los incidentes particulares de la lucha de cada día y se hace cargo en seguida de que sin intervenciones extrañas, por el solo poder del esfuerzo colectivo, la guerra social puede alcanzar en un momento dado el máximo de agudeza y producir el desenlace apetecido (1).

Para el día de mañana, la nueva sociedad se concibe por el sindicalismo como sociedad de productores; no habrá, pues, más que una clase—la clase productora—, con lo que se habrá al fin conseguido la igualdad en el mundo. Desapa-

---

(1) Hubert Lagardelle, *Le syndicalisme et le socialisme en France*. («Bibliothèque du mouvement socialiste», I, pág. 50.)

rece la nación; la patria del productor será entonces su taller. Sin Estados y sin Ejércitos permanentes, la humanidad se desenvolverá en una nueva etapa de progreso y civilización que no es posible imaginar, ni siquiera vislumbrar, porque cuanto en tal sentido se imaginase sería una pura utopía, y por eso el sindicalismo carece de programa para la sociedad futura. Sin duda alguna, vendrá el contraste y la oposición, porque la antítesis es ley del progreso; pero es imposible predecir por dónde vendrá la contradicción, cómo serán las nuevas formas de lucha, ni cuáles los nuevos polos de la energía social en lo por venir.

«En cuanto á la moral de la escuela neo-sindicalista—dice Guy-Grand—, es una síntesis de las de Proudhon y Nietzsche, moral enteramente laica ó atea, esto es, que no se reconoce emanada de Dios y por la revelación impuesta al hombre, sea por la voz íntima de la conciencia (1), sea por la voz misma de Jehová en el Sinaí y de Cristo en la Ley evangélica, ó por ambas á la vez, cual la moral cristiana. *La moral de los productores* tiene por principio único, fundamental, el fisiológico de la *vida*: para vivir se necesita producir, trabajar, extraer de la Naturaleza—que es el medio en que el hombre se mueve—las subsistencias y recursos materiales con que ella misma nos brinda. Todo hombre debe producir, puesto que debe vivir, y á este fin endereza sus fuerzas creadoras, sus energías físicas y morales: necesita, por tanto, adquirir fuerza, aumentarla y conservarla el mayor tiempo posible. Á lo primero contribuye la educación, á lo segundo la asociación y lo tercero hace precisas la higiene y la moral.

La *educación*, según la Escuela Nueva, ha de dirigirse, no á hacer ciudadanos disertados, oradores y eruditos que de todo sepan un poco, sino á hacer hombres fuertes, productores que conozcan á fondo lo que á cada uno en su ramo de producción le interesa conocer bien, y capaces de conducirse en

---

(1) *Lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.* (Evang. de San Juan.)

el trabajo colectivo del taller, por sí mismos, sin tutores ni mentores parasitarios. La *asociación*, que centuplica la fuerza de los asociados, requiere el sindicato en la base, la federación en el centro y la confederación general en la cúspide: el obrero libre en el sindicato, el sindicato en la federación y la federación libre en la confederación. Y, por último, la *higiene* y la *moral* son los medios de conservación de las energías vitales, no siendo en realidad en esta Escuela la moral sino la higiene del alma, la salud espiritual; como la higiene no es sino la moral del cuerpo, la salud física ó corporal, bien entendido que alma y cuerpo en una doctrina materialista no son cosa diversa, sino funciones distintas de la fisiología humana.

Sin duda alguna, la Escuela Nueva concede gran importancia á la moral, diferenciándose en esto de la mayor parte de las concepciones anarquistas precedentes y acercándose en cambio á la de Proudhon, tan moralista como Sorel, preocupados ambos de avivar en el proletariado el sentimiento del derecho, de la dignidad y del respeto al trabajo, al amor y á la familia. Así se explica esa diferencia tan profunda que Sorel establece, entre la producción de un lado, y el cambio y consumo de otro: el consumidor, el que goza sin producir, el intermediario, el comerciante, no le interesan nada: podrán ser reyes del mercado, árbitros de los precios, dueños de los negocios, mas no por eso dejarán de ser nulidades morales, entes parasitarios. Sólo el productor es digno de interés, porque trabaja, porque es original y porque crea: *la moral de los productores* debe ser la única ley del taller libre y regenerado. Esa misma preocupación moral es la que lleva á Sorel, como á Proudhon, á afirmar la superioridad de la economía rural sobre la urbana; porque el agricultor es el trabajador modelo, que concentra en la labor del campo y en la familia todo su pensamiento y toda su actividad; muy al contrario del obrero de la ciudad, distraído por infinidad de atractivos y quehaceres que le alejan del hogar y le envuelven en un torbellino de sensaciones enervantes y malsanas.



Uno y otro filósofo consideran la moral sexual como la parte más esencial y profunda de la Ética: «Estoy persuadido—dice Sorel en su *Introducción á la Economía moderna*—que no puede haber fina conciencia jurídica en aquellos países donde la castidad no esté arraigada en las costumbres: las gentes no serán justas sino á medida que vayan siendo castas.» Por último, la austeridad moral y sinceridad del filósofo sindicalista se revelan una vez más en la explícita condenación que hace de algunos de los procedimientos usados por la Confederación General del Trabajo, á pesar de la gran simpatía que manifiesta á sus métodos; y esa condenación es terminante por lo que hace al *sabotaje*, que á su juicio compromete, no sólo la dignidad obrera, sino la grandeza futura de la producción socialista (1).

Reconozco que son nobles y levantadas estas ideas; pero su valor práctico es muy escaso, como lo es la eficacia de toda moral laica. El mismo Sorel que las defiende no parece muy seguro de ellas, cuando como síntesis del capítulo en que trata de la moral de los productores, en su libro *Reflexiones sobre la violencia*, concluye con estas palabras significativas: «Á la violencia deberá el socialismo los altos valores morales por los cuales ha de venir la salvación al mundo moderno»; y líneas más arriba se lee que, al efecto, es necesario que los trabajadores tengan la energía suficiente para cerrar el paso á los corruptores burgueses, respondiendo á sus avances *con la brutalidad más inteligible* (2). Esa brutalidad inteligible es la que desplegó la *Commune* en París en 1871, la que elogiaban aquellos manifiestos de la Internacional que se suponen redactados por el propio Marx, haciendo la apología más entusiasta de los salvajes crímenes cometidos por las turbas anárquicas de la capital francesa.

No; no se concibe la ley moral sino como ley divina abso-

(1) G. Guy-Grand, *La Philosophie syndicaliste*. (IV. *Tendances morales et philosophiques. Nietzscheisme et Syndicalisme*.)

(2) *Réflexions sur la violence*, ch. VII, pág. 365.

luta, ley impuesta al hombre por el Ser Supremo, Creador y Ordenador del Universo, como ha impuesto á animales y plantas sus leyes biológicas, á la materia las leyes físicas y á los astros celestes las leyes siderales que regulan sus movimientos. La ley no puede ser ley si no dimana de Dios, mediata ó inmediatamente; los sindicalistas, al negar á Dios, niegan lógicamente, con perfecta razón, toda autoridad y toda ley. Pero entonces, ¿por qué extraña paradoja ha de admitirse precepto alguno moral, que ó es ley ó no representa nada? ¿Es sólo un dictado de la razón, de higiene pública ó privada, de conveniencia individual ó social? Cada cual lo apreciará á su modo: la conveniencia es una idea muy relativa para que pueda servir de freno al espíritu anárquico del hombre. Digámoslo de una vez: el sindicalismo, como toda escuela que niega á Dios, no resiste la más ligera crítica racional, porque implica la identidad de los contrarios, de causa y efecto, de ser y no ser, de ateísmo y panteísmo; el absurdo de la paradoja, que es el distintivo de la Escuela Nueva, del neo-sindicalismo ó sindicalismo revolucionario.

No es esto decir que no haya nada bueno en la doctrina. Desde luego, es laudable la reacción moralista de que acabamos de hablar, siquiera sea parcial é insuficiente, y lo será mientras no vaya acompañada de espíritu religioso que la integre, anime y vivifique; porque la religión es la única base firme de la moral. Así y todo, es laudable este movimiento, en cuanto al fin se reconoce la necesidad de la ley moral, sin la que la sociedad humana no se concibe sino regida por el imperio avasallador y tiránico de la fuerza bruta.

Pero el principio sano y fecundo de la doctrina sindicalista es la agrupación de los trabajadores por profesiones, la afirmación del sindicato libre como unidad orgánica del trabajo; principio moderno, que viene á sustituir al de la agremiación forzosa de la Edad Media, con necesidad apremiante para la defensa mutua de los intereses obreros, ya que destruídos los antiguos gremios, poco á poco—valiéndome de las palabras del Papa León XIII en su notable En-

cíclica *De conditione opificum*—, los obreros se han visto entregados, solos é indefensos, por la índole de los tiempos, á la inhumanidad de sus amos y á la desenfrenada codicia de sus competidores. Muchos hombres de corazón generoso, secundando el espíritu de la Iglesia, es verdad, han venido durante el siglo XIX afanándose por la educación y mejoramiento de la condición del proletariado; sobre todo, desde que el gran Pontífice León XIII publicó la dicha Encíclica *Rerum novarum*, fundáronse y multiplicáronse por todas partes las asociaciones y círculos católicos con vista á la enseñanza y defensa de los intereses de la clase obrera, y para fraternizar también patronos y directores con los trabajadores en lecciones y conferencias y en horas de recreo, como asimismo para mejorar las condiciones de la vida material mediante la acción cooperativa y la asistencia mutua. Pero, por desgracia, tales asociaciones no han dado por lo general el fruto apetecido, aun cuando no cabe negar el provecho y utilidad de ellas. La mayor parte de los sociólogos católicos están conformes en que no responden en su mayoría al ideal soñado, y en que esto obedece á que han revestido formas de patronatos más que de instituciones democráticas; que hay en tales círculos cierta relación de dependencia filial que dificulta la formación del obrero libre, mayor de edad, con sus iniciativas y sus medios propios, con su propaganda y sugestivas artes, con su acción directa cerca de sus compañeros y cerca de sus patronos ó maestros. Pública y paladinamente lo ha reconocido así el gran propagandista católico Conde de Mun en la Asamblea general de las obras de los Círculos católicos de obreros de Francia y en un notable artículo que publicó en *Le Gaulois* sobre esta interesantísima materia (1).

Parte del principio de que no puede haber organización cristiana del trabajo, ni verdadero régimen corporativo, sin asociaciones obreras autónomas que se gobiernen por sí mis-

(1) V. Revista *La Paz Social*, de 9 de Febrero de 1912, pág. 62.

mas, por los propios obreros, y que, por tanto, es necesario reformar el régimen de patronato que por punto general domina en los Círculos católicos de obreros. «Sucede á menudo —dice— que por consentirlo los propios obreros que allí se refugian como en un puerto, al abrigo de las tempestades, el círculo se convierte en una casa familiar, donde se ejerce la dirección paternal de un director amado, en lugar de ser un centro de vida animada por la iniciativa de los mismos trabajadores, de los estudios profesionales, cultivados con amor apasionado al oficio, de las ideas sociales, laboriosamente adquiridas y propagadas con valor fuera..... En estos tiempos de discusión y de lucha, la influencia pertenece á aquellos que tienen armas para sostenerlas, no sólo con vigor, sino también con competencia. Yo muchas veces me he sorprendido—añade— del conocimiento de las cuestiones obreras, de la riqueza de documentación que los socialistas miembros de los sindicatos, simples trabajadores, aportan al servicio de sus ideas y de sus pasiones. Ellos han estudiado. En nuestros círculos nada se estudia; no se estudia, sobre todo, profesionalmente. Se dan conferencias apologéticas, lo cual es indispensable; conferencias literarias, científicas, artísticas, con proyecciones, y son en verdad muy útiles. Pero no se preocupan de formar propagandistas de la verdad social; y es que impera una tendencia individualista, el cuidado del bien personal, no del colectivo..... La conquista de las almas y de las inteligencias populares no puede hacerse más que por los mismos trabajadores, puesto que ellos solos conocen bien sus aspiraciones y tendencias» (1).

Tiene, á mi juicio, razón el Conde de Mun. El porvenir de la organización del trabajo está en la asociación de los obreros sobre la base de los sindicatos cristianos, sindicatos libres y autónomos, confederados para la enseñanza, para la propaganda, para el recreo, para el ahorro, para la producción y para el consumo. El Papa citado, en su Encíclica,

---

(1) *La Paz Social*, 9 de Febrero de 1912.

lo afirma expresamente cuando, después de enumerar los medios de mejorar la condición de los obreros, dice: «Pero el primer lugar corresponde á las corporaciones obreras, en cuya organización ordinariamente se contienen todos esos medios y ventajas. Muchos años perduraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos.» *Sed principem locum obtinent sodalitia artificum, quorum complexu feré coetera continentur. Fabrum corporatorum apud maiores nostros diu bene facta constituere* (1).

## II

Expuesta ya la doctrina anárquico-sindicalista, paso á ocuparme de la segunda parte del tema propuesto: *Deberes del Estado y deberes sociales para contrarrestar este movimiento*. Cuestión interesante, porque ella entraña, ante todo, el magno problema de la licitud ó ilicitud de la propaganda anarquista, y, por consiguiente, si el Estado debe fijar límites á la libertad del pensamiento, uno de los derechos que en los tiempos modernos se estiman esenciales de la personalidad humana, absolutos é incoercibles. Para mí es inconcuso, sin embargo, que no hay derecho alguno que no pueda y deba ser limitado por la acción del Estado, si no en razón al fin para que se da ó en que se funda—que es siempre *el bien*, según el concepto subjetivo que de él nos formamos—, por lo menos en razón á la necesidad de defensa del derecho ajeno y de la subsistencia del Estado, que representa la armonía de todos los intereses particulares, concepto objetivo, y por ende legible. Tal es el fundamento de la definición de los delitos que hace nuestro Código penal, y hacen todos los Códigos del mundo, referentes

(1) Enciclica *Rerum novarum* (*De conditione opificum*).

al ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución.

He aquí por qué no basta, á mi juicio, para resolver acertadamente el problema de la licitud ó ilicitud de la propaganda anarquista aquel principio que establece el Sr. Azcárate al final de su informe á esta Real Academia, titulado *La filosofía de la anarquía*, según el cual, «importa no dejarse impresionar por la brutal y criminal propaganda por el hecho hasta el punto de no parar mientes en que tras eso, ó con eso, hay una doctrina; porque el Código penal—dice el mismo Sr. Azcárate—será suficiente por adecuado para combatir lo uno, pero es insuficiente por inadecuado para combatir lo otro» (1). Y no basta, á mi entender, porque sin necesidad de la agresión material, por el hecho, hay ó puede haber agresiones, por la idea misma, que constituyan delitos; como son después de todo la injuria y la calumnia, y la ofensa á los sentimientos religiosos, que penan todos los Códigos penales, y como son á veces las ideas vertidas contra la Patria y contra el Ejército, y pueden serlo en determinadas circunstancias las que ofendan la familia y el gobierno constituido. Lo cual vale tanto como decir que, no sólo se compromete el derecho ajeno—el respeto debido á este derecho—por el acto material que lo niega ó vulnera, sino también por la mera exposición de la idea en determinadas circunstancias ó condiciones, y por tanto, que no hay mayor razón para reprimir aquellos hechos que para evitar y condenar la propaganda de estas ideas, cuando ellas constituyan una verdadera agresión contra el individuo ó el Estado. ¿Qué duda tiene que no es igual, desde el punto de vista del derecho público, la difusión de una doctrina anárquica y libertaria mediante el libro ó la revista científica, que la propaganda de tales ideas en las escuelas primarias y en las cá-

---

(1) *La filosofía de la anarquía*, informe de D. Gumersindo Azcárate en la sesión de 29 de Junio de 1896 en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Memorias, tomo VIII.

tedras universitarias? Ni ¿cómo cabe equiparar el artículo ó los artículos de un periódico en que se sostenga la tesis doctrinal contraria á la existencia del Ejército, como institución permanente de los Estados, con los artículos intencionados y malévolos de esa misma prensa, sobre el propio tema, en tiempos de guerra ó en los que puede ser necesaria á la Nación el empleo de la fuerza armada? Lo uno será lícito; lo otro no puede serlo en modo alguno. En definitiva, yo creo que si es verdad que son muy sagrados los derechos fundamentales de la personalidad humana, que por algo se consignan en las Constituciones políticas modernas y no en los Códigos civiles, donde parece que debieran tener su lugar adecuado, también lo es que sobre los derechos reconocidos por Constituciones y Códigos está el que es garantía de todos, y por lo mismo á todos los limita y condiciona, *el derecho de defensa*, que lo ejerce el Estado en nombre y representación de la sociedad, y que si no lo ejerciere el Estado ordenada y jurídicamente, lo ejercerían los individuos lastimados, tumultuaria y bárbaramente quizás; pero lo ejercerían,—y ejemplos elocuentes pudieran citarse en nuestra propia Patria—, porque el derecho de defensa es el propio derecho á la vida, el primero y fundamental de todos. Este es, á mi juicio, el punto cardinal, la clave para resolver el grado de intervención del Estado como Poder preventivo y represivo á la vez; es, después de todo, el fundamento de la coerción jurídica y el fundamento también de la coacción penal, que busca ante todo la defensa social, que no la reparación del derecho vulnerado, la cual reparación en la mayoría de los casos es imposible de lograr. *Salus populi suprema lex esto*; á la salud pública se sacrifican vida y libertad de los ciudadanos.

Aparte el Derecho penal, y sin llegar á él, nuestra Constitución política y todas las Constituciones del mundo reconocen la necesidad de suspender en determinadas circunstancias los derechos fundamentales del ciudadano, cuando el interés social lo demandare, para salvar el orden público amenazado. Luego es evidente que puede y debe limitarse



por el Poder legislativo y por el ejecutivo la libertad del pensamiento ó de su manifestación oral y escrita, cuando de ella se abusare en perjuicio del derecho ajeno, ó de la vida y seguridad del Estado en las formas esenciales de su constitución. La prudencia, sin embargo, de los gobernantes es la llamada á regular esta intervención, reduciéndola á lo preciso, y sólo en cuanto sirva á esos altos é ineludibles deberes de la defensa, para no dañar la iniciativa y espontaneidad reveladoras del poder investigador del hombre, imagen y semejanza del Poder divino, creador del Universo mundo.

Seguramente que en este concepto no merecen sino alabanza las leyes represivas del anarquismo en España, de 10 de Julio de 1894 y de 2 de Septiembre de 1896; ya que penaban solamente la apología de los delitos ó de los delinquentes castigados por la misma ley, ó sean, los de falsificación, venta y posesión de substancias ó aparatos explosivos, y la proposición, conspiración y amenaza referentes á esa clase de delitos; pero además autorizaba al Gobierno la última de las citadas leyes para suprimir periódicos y centros anarquistas en el territorio ó territorios que se designasen por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, y para hacer salir del Reino á las personas que de palabra ó por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicidad, propagasen ideas anarquistas, ó á las que formasen parte de asociaciones en que se facilitare la comisión de esos delitos. Con lo que, sin declarar la ilicitud de la propaganda anarquista, se reservaba á los Gobiernos el derecho de prohibirla, cuando se estimase que podía constituir un peligro para la sociedad. Primero se acordó que sólo se aplicase este precepto á Madrid y Barcelona (1); pero luego se extendió á todo el Reino, invadido por las ideas anarquistas (2). Los miramientos del legislador llegaron al punto de no dar eficacia á la ley sino temporalmente, sólo por tres años, prorro-

---

(1) Real decreto de 16 de Septiembre de 1896.

(2) Real decreto de 12 de Agosto de 1897.



gados por un año más, hoy ya caducada por haber pasado con exceso dicho plazo.

No tuvo por objeto la represión del anarquismo la llamada *Ley de Jurisdicciones* (1); pero aplicables son sus preceptos á anarquistas ó no anarquistas, á cuantos hagan armas contra la Patria; la *ultrajen* de palabra ó por escrito, por grabados ó pinturas; *ultrajen* la bandera, himno nacional ú otro emblema de su representación, ó *injurien* y *ofendan* á los Ejércitos de mar y tierra, clara ó encubiertamente; ó á instituciones, armas, clases ó cuerpos determinados de la fuerza pública, y, por último, á los que hicieren la apología de tales delitos ó de los delincuentes. Esta ley no tuvo parecidos miramientos á los que se guardaron en las de 1894 y 1896, pues desde luego se dictó y aplicó á la nación entera, sin fijar plazo alguno de subsistencia ó vigor para la misma; pero es lo cierto, á pesar de cuanto contra ella se ha dicho y escrito, que sólo puede considerarse ley de excepción por lo que hace al procedimiento y trámites para el enjuiciamiento que establece, puesto que se abrevian plazos y diligencias, se instaura una actuación distinta de la ordinaria y se prohíbe al Ministerio Fiscal pedir el sobreseimiento sin previa consulta y autorización del Fiscal del Tribunal Supremo, y retirar la acusación en su caso sin consulta y autorización del Fiscal de la Audiencia respectiva. En lo principal y más esencial de la ley, que es la definición y sanción de los delitos antedichos, no se restringe propiamente libertad alguna constitucional, no se persiguen opiniones determinadas, ni, por lo tanto, se ataca á la libertad del pensamiento. No; bien claramente se expresa en los artículos 2.º y 3.º que lo que se persigue y castiga es el abuso delictivo de esa libertad; es el *ultraje*, la *injuria*, la *ofensa*; en definitiva, la agresión injusta y violenta, que ora sea de palabra, ora de hecho, constituye el delito. Sólo en cuanto á la apología del crimen pudiera apreciarse algo parecido al delito de

(1) Ley de 23 de Marzo de 1896.

opinión, incluído igualmente en las leyes españolas que en las extranjeras; pero es indudable que, cuando se refiere á hechos recientes (que es el caso definido en dichas leyes), no es inocente la apología ni en la intención ni en sus efectos; en cuanto es provocación manifiesta á cometer los mismos actos de sedición ó rebelión, incendio ó destrucción, que se ensalzan; es un estimulante para análoga conducta, por el ejemplo que se presenta como digno de loa é imitación; es una instigación, una sugestión; en una palabra: algo delictivo y punible que sobrepasa la esfera de la propaganda lícita y meramente doctrinal (1). El Presidente del Gobierno, cuya era la iniciativa de Ley de Jurisdicciones, así lo confirma y ratifica en la Real orden publicada poco después de la promulgación de la Ley (2), explicando su sentido y los términos en que había de aplicarse y declarando explícitamente que, según las palabras del texto legal, se aleja toda idea de persecución de tendencia, de castigo á la doctrina, de delincuencia por el pensamiento; toda la esencia de la Ley reside en los tres primeros artículos, «en los cuales—dice la Real

(1) Con motivo de las batallas campales de Choisy-le-Roi y de Nogent-sur-Maine, que la policía francesa libró esta primavera última contra los bandidos anarquistas Garnier, Bonnot y compañía, escribían los periódicos libertarios de París lindezas como éstas:

«¡Garnier y Valet! Si para la multitud sois bandidos, para nosotros sois víctimas. ¡Pobres muchachos! *Os admiramos, os compadecemos.* ¡Perdonadnos!» (De *La Guerre Sociale*.)

«Bonnot, desafiando meses enteros las iras de la autoridad....., era anarquista; Bonnot, defendiendo su libertad á tiros, era anarquista; Bonnot, muriendo en la brecha, *haciendo frente á toda la canalla social, solo contra el Ejército, la Magistratura y la turba de las gentes de bien*, era anarquista.» (De *L'Anarchie*.)

«El Sr. Guichard (Jefe de la policía) *es tan malhechor como Bonnot; más todavía*, pues en él concurre la circunstancia agravante de que *para perpetrar sus crímenes, necesita la complicidad de las tinieblas.*» (De *La Bataille Syndicaliste*.)

Esta apología del crimen y de sus autores, ¿no ha de reputarse criminal en una sociedad bien organizada, por ofensiva de los sentimientos honrados de las gentes y subversiva del orden social establecido?

(2) Real orden de 23 de Abril.

orden—se define un delito que antes no existía en el Código penal, y que circunstancias lamentables, no ciertamente exclusivas de España, sino más bien debidas á un movimiento general en Europa, han reclamado con imperiosa exigencia se incluya en la lista de los crímenes»: ataque armado contra la Patria, ultraje á la Nación, injuria ú ofensa al Ejército ó á la Armada y apología de esos delitos, esas son las nuevas figuras de delito que aparecen en la Ley española. Al defender el proyecto, decía el Sr. Moret: «Engendrado en los dolores y en las vergüenzas de la Patria, traído á la vida por el aliento infestado de los elementos antimilitaristas y antipatrióticos del extranjero, es una cuestión que ha tomado en las Cámaras la altura de una gran cuestión de derecho» (1); y más categórico y preciso, el Sr. Maura manifestaba: «El peligro de las libertades y de los derechos no está ya en las demasías del Poder. Está en que, *vulnerando el derecho ajeno*, el abuso del derecho propio llega á despertar en las sociedades el ciego y formidable instinto *de la propia conservación* que se apodera de ellas, cuando sienten acercarse al corazón del Poder el espectro de la anarquía, cuando se enteran de que los derechos, por su errónea, *por su insensata falta de limitación y de ordenamiento*, son contrarios al interés del Estado y contrarios también al derecho ajeno» (2). Y más adelante añadía que ese proyecto *era el proyecto de las necesidades públicas*, no el proyecto de sus amores (3). Es, en suma, todo esto la ratificación del concepto al principio enunciado: la necesidad primordial, inexcusable, imperiosa, de la defensa del interés social, que significa y vale tanto como el derecho á la vida del individuo y del Estado colectivo; derecho superiorísimo, supremo, que está por encima de todas las libertades constitucionales. Por eso, no sólo en España, sino en Francia é Italia y otras naciones, se han dictado le-

(1) Página 2676 del tomo 7.º del *Diario de Sesiones*, legislatura de 1905-1906.

(2) Página 2685 del mismo tomo del *Diario de Sesiones*.

(3) Página 2686, *Ibid.*

yes represivas contra el anarquismo. Italia y Austria tomaron además iniciativas en 1898 y 1904 respectivamente «en interés de la defensa social» para una inteligencia internacional, práctica y permanente, con objeto de combatir con éxito las asociaciones anarquistas; y si aquí en Europa no se llegó á un acuerdo, en cambio las Repúblicas Americanas lo lograron, firmando un Tratado en 1902 de extradición y protección contra el anarquismo, por cinco años de duración, prorrogables por otros cinco ya transcurridos (1).

Anotemos, pues, como primer deber del Estado frente al movimiento anarquista contemporáneo, el de reprimir su propaganda agresiva y violenta en mítines, periódicos y libelos, como asimismo el de prohibir tales enseñanzas en las escuelas públicas, donde el Estado debe velar porque no se corrompa el sencillo corazón de los niños con doctrinas disolventes, que pugnan con el sentido moral de la inmensa mayoría de las gentes y, por tanto, con cuanto constituye el patrimonio espiritual de la civilización moderna. El Estado, como entidad superior que representa los altos intereses morales en la vida colectiva, ejerce necesariamente una verdadera tutela social, más intensa y obligada cuanto más desvalidos son los sujetos de su protección; y á virtud de esa tutela y representación, debe prohibir enseñanzas como las que en tiempos no lejanos se dieron en la llamada Escuela Moderna de Barcelona, Valencia y otros pueblos de España; y por análoga razón, no deben autorizarse tampoco en las Escuelas Superiores ó Universidades, si por acaso se intentase llevar á ellas semejantes propagandas.

Deber es también del Estado, opuesto al sentido y criterio sindicalista, el de intervenir con su autoridad en los conflictos entre patronos y obreros, para procurar conservar ó

---

(1) Tratado de 28 de Enero de 1902. Figuran en él como signatarias las Potencias siguientes: República Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, San Salvador, Estados Unidos del Norte, Guatemala, Haití, Honduras, Méjico, Nicaragua, Paraguay, Perú, Santo Domingo y Uruguay.

restablecer, en sus respectivos casos, la armonía y concordia necesarias entre el capital y el trabajo. Esta política es rudamente combatida por el sindicalismo, que, no sólo resiste la solución pacífica de los conflictos, sino que hace cuanto puede por provocarlos: esa es la labor siniestra de la Confederación General del Trabajo en las huelgas últimamente producidas en la nación francesa, y su influencia se ha dejado sentir hasta en el Reino Unido de la Gran Bretaña en las dos grandes huelgas de 1910, según observa un experto economista de aquel país (1). «Y es que—dice con razón el aludido autor—para los anarquistas del tipo revolucionario, —comunistas, sindicalistas y demócratas sociales—, para cuantos desean destruir la organización actual de la sociedad, el engaño, por desgracia muy en boga, del antagonismo entre el capital y el trabajo, es un supuesto de inestimable valor que cultivan y propalan con el mayor esmero; porque mientras ese antagonismo subsista, habrá la esperanza de que, hábilmente manejado, cualquier conflicto pueda llevar la revolución á la industria, al extremo de que sobrevenga el caos social con que incesantemente sueñan los detractores del actual orden de cosas» (2). Á los gobiernos incumbe evitar que esta idea arraigue y produzca las deplorables consecuencias que el fanatismo revolucionario concita en toda ocasión; y á este efecto, es deber suyo interponer los buenos oficios de sus autoridades para mediar como amigable componedor, haciendo entre tanto respetar inexorablemente el imperio de la ley, que garantiza la libertad de todos y de cada uno, así para el trabajo como para la huelga, sin coacciones ni violencias de una parte ni de otra.

Pero la misión más importante y eficaz del Estado consiste, no en esa mediación circunstancial de los representantes del Poder público en las contiendas producidas ó que se

---

(1) Sir Arthur Clay, *Syndicalism and Labour*, páginas 116 y siguientes.

(2) Idem, *Ibid.*

anuncian, sino en la definición legal de derechos y deberes que las relaciones del trabajo libre y la vida moderna de la industria hacen precisa: es lo que se ha llamado el *intervencionismo*, ó la intervención *normal* del Estado en las cuestiones sociales, cosa distinta de lo que piden el socialismo integral y el socialismo reformista, que sacrifican al Poder central las libertades individuales y colectivas, y cosa también diversa del ideal sindicalista, que implica un verdadero nihilismo gubernamental. ¿Cuál es, pues, la justa medida de la intervención del Estado en la vida económica nacional?

Cuestión ardua, difícil, no resuelta aún satisfactoriamente, ó por completo, desde que ella surgió con la protesta del socialismo de Estado en el siglo último, contra la escuela individualista imperante, á la cual acusaba, no sin razón, de haber producido la anarquía económica y el malestar sensible en nuestros días en las relaciones del capital y el trabajo; ya que si la concurrencia desarrollaba de manera considerable las fuerzas individuales, lo hacía frecuentemente á expensas de los asalariados, explotando á los débiles y más necesitados. Hecho notorio, corroborado por la gran autoridad de León XIII en la Encíclica en otro lugar citada, y hoy reconocido por todos ó la mayor parte de los economistas. «La historia de la grande industria—dice Mr. Béchaux, haciendo suyas las reflexiones de Conrad en este punto—ha sido, durante la primera parte del siglo XIX, la historia de numerosos abusos: la libertad ilimitada del trabajo ha solido sacrificar al obrero» (1). Sin duda alguna, hay que descartar el principio absoluto de la libertad individual, y reconocer que al progreso y civilización importa, no sólo producir y desarrollar riquezas, sino también asegurar una distribución equitativa y proteger al débil en la lucha por la vida, que suele hacer árbitro de los salarios al más fuerte. Eso sólo puede hacerlo el Estado. Pero á la vez es justo añadir que

---

(1) *Les écoles socialistes*, pág. 132.

la intervención importuna del Estado, las trabas legales y la reglamentación, por lo que hace á la producción y al cambio, no sólo embarazan la función económica, sino que retrasan, y á veces de todo en todo impiden el fomento de la riqueza pública y de la hacienda nacional, con daño de las clases mismas trabajadoras, interesadas sobre todo en la baturatura de la vida por la abundancia de los productos y el crecimiento de las industrias. De ahí que hoy se repute pernicioso por regla general el intervencionismo en el régimen de la producción y circulación y se mantenga excepcionalmente en estos dos únicos conceptos: 1.º En cuanto garantice condiciones generales de derecho, en las relaciones del capital y el trabajo, á patronos y capitalistas y á obreros y proletarios (tales son las leyes referentes á accidentes del trabajo, descanso semanal, huelgas, trabajo de las mujeres y niños, y demás análogas); y 2.º En cuanto el Estado sea capaz de crear una utilidad social, ó una ventaja en el orden económico, que de otra manera no lograrse la mayoría de la población (monopolios y municipalización de servicios, fábricas nacionales, empresas comerciales de navegación ó colonización, etc.). Este concepto intervencionista del Estado se halla en gran número de economistas alemanes y en la generalidad de los ingleses ó italianos (1); bien que no sea siempre fácil precisar cuándo la intervención se recomienda porque

(1) Al hablar del Estado ha de entenderse en su triple forma: municipal, provincial y nacional. La intervención del Poder central sólo puede referirse á los servicios generales necesarios á la colectividad nacional.

Los economistas alemanes suelen distinguir también en la historia del trabajo tres periodos distintos: el de la Economía doméstica ó familiar (*Hauswirtschaft*), el de la municipal (*Stadtwirtschaft*) y el de la nacional (*Volkswirtschaft*), según que la reglamentación se ha impuesto por la familia en los comienzos de la vida industrial, por el Municipio más tarde, y últimamente por el Estado, no habiendo aún llegado al periodo del librecomercio internacional (*Weltwirtschaft*), que será, dicen, el último periodo de Economía mundial ó universal y que parece prepararse en la actualidad por la inteligencia entre los Estados mediante los Convenios y Tratados de comercio.



reporte mayores provechos que perjuicios, mirando por de contado al interés público general (1).

Ni cabe desconocer que las leyes sociales ofrecen grandes dificultades, porque á veces aquellos á quienes se intenta proteger resultan víctimas de la solicitud del legislador, y algo de esto ha ocurrido con las leyes relativas al descanso dominical y á la reducción de horas de trabajo. Por eso no falta quien abogue porque las leyes obreras se den con carácter provisional por vía de ensayo, de suerte que puedan prorrogarse cuando la aplicación resulte favorable, caducando en caso contrario al transcurrir el plazo por que se dieron. Este procedimiento es el que siguió el Parlamento noruego en 1906, al organizar el seguro contra el paro, estatuyendo que la ley regiría hasta fin del año 1911. Lo que no puede hacer el Estado es declinar ninguno de estos deberes, en la ocasión ó circunstancias en que respectivamente se recomienda su intervención, ya reprimiendo enérgicamente los ataques violentos ó injuriosos á la Patria, al Ejército ó instituciones vigentes, ya actuando por medio de sus representantes como amigable componedor en las diferencias entre patronos y obreros, ó ya proponiendo y dictando aquellas leyes y reglamentos que las necesidades y conveniencias generales aconsejen. Con lo cual, si no se logra desarmar al sindicalismo anárquico y revolucionario, por lo menos se evitará la conculcación del derecho á toda hora y la repercusión de esa propaganda en el taller y en la calle con motines y asonadas perturbadoras del orden público y, lo que es más importante

---

(1) Aquiles Loria, por ejemplo, condena el régimen protector aduanero, porque el limitar la importación por los impuestos favorece á algunos, pero con perjuicio de la mayoría de los ciudadanos. Y, sin embargo, el proteccionismo se funda precisamente en la necesidad de aumentar y conservar la riqueza nacional por la producción, que de otra manera moriría por la inexorable concurrencia extranjera; no se preocupa de los provechos particulares, sino en cuanto de ellos resulta provecho general para la riqueza pública y para el fomento del trabajo nacional, condición *sine qua non* para evitar en lo posible la mendicidad y la emigración. Esta diferencia de apreciación demuestra la dificultad á que se alude en el texto.

aún, se logrará inspirar confianza á las mismas gentes sobre quienes actúa el sindicalismo, atendiendo á la satisfacción de sus demandas justas y llevando á su ánimo la convicción de que no hay tal antagonismo de clases que haga necesaria é inevitable la lucha á que les empujan cruel y temerariamente los directores de ese movimiento anárquico de nuestro tiempo. En definitiva, y cualquiera que fuere el resultado, se habría cumplido con los deberes inherentes á la alta representación del Poder público en los Estados modernos.

Pero la fuerza más decisiva y eficaz para contrarrestar estos avances sindicalistas hay que buscarla en la acción social, en la acción de la Iglesia y de las clases medias, como por y con fortuna viene ejercitándose en nuestros días en España y el extranjero.

Es achaque frecuente á este propósito el de culpar á las clases medias de una torpe indiferencia y de una estúpida apatía frente á esta campaña societaria, anárquica y colectivista, contradiciendo su brillante tradición histórica y como si se tratara de algo que no afectase á su propio interés, cuando es cabalmente el más seriamente amenazado. El mismo Mr. Sorel dice que el sindicalismo es el agente que pudiera redimir á la burguesía, á la cual se debe el progreso moderno, pero que ha perdido su pristina virilidad, siendo su actitud presente una mezcla de egoísmo quejumbroso, por miedo al despojo, y de un humanitarismo y sensiblería afebinados, de los que nada puede esperar el mundo (1). Y el escritor inglés Sir Arthur Clay, en la obra aludida (2), asin-

(1) *Réflexions sur la violence*, v. ch. II. (*La décadence bourgeoise et la violence*).

(2) *Syndicalism and Labour*, London, 1912, pág. 210. El autor compara la acción de la clase media en el organismo social con la de los fagocitos en la sangre humana; cuando el organismo humano del que forman parte es atacado por bacilos hostiles á la salud, acuden al punto de intrusión y devoran á sus enemigos. Pero si el individuo atacado está enfermo ó débil, el ejército protector de fagocitos carece del vigor necesario para rechazar al enemigo, y el microbio de la enfermedad se alojará en su cuerpo y perecerá (pág. 211).

tiendo en cierto modo á este juicio, reconoce que hoy la clase media no ocupa en la opinión pública el lugar preeminente que antes alcanzara, olvidando la sociedad que á ella le debe todo su actual bienestar y prosperidad y juntamente todas sus libertades políticas, de las cuales fué siempre además la más firme salvaguardia. Y se pregunta: ¿Es acaso que la burguesía ha perdido este último carácter y ni reconoce el peligro social de la hora presente ni se presta por tanto á organizar la resistencia? Sir Clay se esfuerza en indagar las causas de esta indiferencia aparente de las clases medias, y llega á insinuar la idea de que pudiera ser un signo de muerte de estas naciones que fueron las propulsoras de la actual civilización, para dar paso á otras, cumplida ya su misión histórica; bien así como las actividades del genio individual tienen el límite inexorable de la muerte (1).

En mi opinión, hay en estos juicios un manifiesto error que proviene del punto de vista desde el cual se estudia el problema. No es extraño que el sindicalismo abomine de la clase media y de su obra, cuando en la dirección y gobierno de los pueblos la ven actuar con un sentido social y reformista de que son los principales detractores los corifeos de aquella doctrina, y así puede decir Sorel despectivamente que es un hecho novísimo, nunca jamás visto, que la burguesía acoja con simpatía y plácemes los ataques que se dirigen á sus propios privilegios (2). Ni es extraño tampoco que individualistas ingleses como Sir Clay vean con disgusto, con amargura, esta obra reformista que pugna con el antiguo *laissez faire* y con la libertad individual de que tan entusiastas se mostraron siempre, dando lugar á una legislación que llaman autoritaria y filantrópica, que forja nuevos deberes y nuevas penalidades y siembra esa legión de inspectores que «con sus libros de apuntes en la mano comienzan á obscurecer la faz de In-

---

(1) *Syndicalism and Labour*, pág. 217.

(2) *Idem, Ibid.*, pág. 48.

glaterra» (1). Esto constituye, á mi juicio, el principal mérito y título de gloria para la clase que se pretende rebajar; porque significa que no ha procedido egoístamente, cerrando los ojos y tapando los oídos para no ver ni oír á los que sufren y se quejan; que, en una palabra, no ha opuesto una sistemática resistencia á las reclamaciones de la clase más humilde y desheredada, sino que las atiende desde el Gobierno y las defiende en el Parlamento, en la cátedra y en la prensa, y ha seguido, en fin, los caminos trazados en 1891 por el gran Pontífice León XIII en su hermosa Encíclica *Rerum novarum*, para mejorar la suerte de los obreros y conjurar el mal del socialismo colectivista y anárquico. En efecto: aparte de las reformas implantadas por los gobiernos, es lo cierto que los economistas alemanes no se cansan de ponderar la influencia que en su país ejerce el *Mittelstand*—la clase media—, que ha sido la organizadora de los sindicatos cristianos, allí como en Bélgica. En Francia, aparte la influencia ejercida en la fundación de los llamados *sindicatos amarillos*, que, en oposición á los *sindicatos rojos*, repugnan los procedimientos de violencia, se estableció además en 1903 un *Instituto internacional para el estudio del problema de las clases medias*, en cuyo centro se rinde la más absoluta adhesión á la enseñanza *moral* de los economistas. En Inglaterra, bajo el nombre de *Anti-Socialist Union of Great Britain*, se formó en 1.º de Enero de 1909 una Liga que no tiene otro objeto que combatir el socialismo, refundiéndose con la Liga de la libertad industrial preexistente desde 1902, según estas bases: *organizar, educar, combatir* (2). Y en España, la Federación de los Sindicatos cató-

(1) Palabras de R. L. Stevenson, citadas por Arthur Clay en su citada obra.

(2) La Unión se compone de cuatro Secciones ó Departamentos: una comprende la escuela de los oradores (donde se hacen para hablar en público en elecciones y en los mítines); otra de las publicaciones y, en general, de literatura (donde se componen cartillas, opúsculos y hojas de propaganda antisocialista); la tercera de informaciones é investigacio-

licos de obreros es creación también de las clases intelectuales y seglares, inspiradas, alentadas y auxiliadas por beneméritos sacerdotes é individuos de las Órdenes religiosas. ¿Es que todo esto no contradice esa apatía é indiferencia, ese egoísmo del miedo de que se les acusa? Ciertamente; y yo estoy convencido de que su conducta en los tiempos actuales es la garantía más eficaz del triunfo definitivo de ese inmenso caudal de ideas, instituciones y maravillas del arte y de la industria humana, acumulado por el transcurso de los siglos, que constituye la civilización moderna, comprometido por el socialismo anarquista contemporáneo. Así no es extraño que en las grandes huelgas de Francia, Noruega é Italia, provocadas ó auxiliadas por el socialismo en los últimos años, la actitud resuelta del que en Castilla se llamó *estado llano*, haya sido parte muy principal para su fracaso. Tal sucedió con la huelga que en la primavera de 1909 promovieron en Francia los funcionarios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, quienes por su alianza con la Confederación General del Trabajo, pusieron en grave aprieto al Gobierno y por algunos días en peligro hasta la estabilidad de la República (1). En la primera huelga de Marzo, el Gobierno temió y hubo de ceder á las pretensiones de los rebeldes; pero

---

nes, y la cuarta que dirige las sucursales. Los estatutos de la Asociación terminan con estas hermosas y valientes frases: «La Unión antisocialista tiene por fin unir y estimular la oposición al socialismo, organizar un ejército de trabajadores voluntarios, exteriorizar el entusiasmo latente de los jóvenes y fundir en un gran movimiento las energías y el espíritu del partido antisocialista, que sólo necesita concentrarse para ser totalmente eficaces.» Son muchas las hojas de propaganda, folletos y libros publicados por la Unión; entre estos últimos, los más importantes son: *Critical examination of Socialism*, by W. H. Mallock (1908), y *The Case against Socialism*, by G. Allen and Sons (1909). V. Béchaux, ob. cit., página 151.

(1) Era espectáculo poco edificante, en verdad, el de una gran nación de 40 millones de habitantes, privada por la conducta irregular de cinco ó seis mil servidores suyos, de uno de los más importantes elementos de la vida civil: la comunicación postal y telegráfica. La Oficina central de Correos perdía un millón de francos al día, y llegaban á 11 millones las cartas detenidas y á 300.000 los telegramas sin curso, estando París in-

en la segunda de Mayo, influído aquél por la actitud resuelta de la Cámara de los Diputados y por la no menos firme de los Consejos Departamentales, en las reuniones que anualmente celebran á fines de Abril, procedió con energía é hizo abortar la huelga á los pocos días. Con razón observa el autor inglés tantas veces citado, que «la resolución de las gentes de no tolerar una huelga de empleados ó funcionarios públicos, halló el más decidido apoyo en el Parlamento, y puede decirse con exactitud que la alta Administración recibió el mandato nacional de no consentir de ningún modo las huelgas de empleados como medio ó procedimiento para reparar agravios y mejorar su situación» (1). Y eso que la opinión no dejaba de reconocer la justicia con que los funcionarios de Correos y Telégrafos se quejaban, á causa del régimen despótico y degradante á que venían sometidos en los últimos veinticinco años por gobiernos que se decían democráticos, al punto de consignar el mismo autor que oídos ingleses no hubieran podido dar crédito á semejantes cosas, si no se hubiesen dejado correr sin contradicción (2).

Otro tanto ocurrió con la huelga de obreros de ferrocarriles, declarada el 12 de Octubre y terminada el 18, gracias á la energía del Gobierno y á la hostilidad pública hacia los huelguistas, como lo indica el hecho de que todos los periódicos de París, excepto *L'Humanité* y *La Guerre Sociale*, censuraron con dureza este ensayo de huelga general. Y es de notar que el arma esgrimida por el Presidente Mr. Briand fué la movilización ó llamamiento á filas de los *cheminots*, á pesar de que el año antes había sido aplaudido en el *Congreso general de las organizaciones socialistas* celebrado en Pa-

comunicado ó casi tal. Esta falta del servicio de comunicaciones comenzó á hacer temible la falta á su vez del comercio de víveres, y, por tanto, del abasto de la población; pues como no se podían hacer giros ni se recibían órdenes, no podían continuar tampoco las remesas ó consignaciones de los artículos por parte de los productores ó de los centros comerciales de costumbre.

(1) Sir Arthur Clay, ob. cit., pág. 46.

(2) Idem, *Ibid.*

rís, cuando, al ponderar las excelencias de la huelga general, hubo de decir que si se le objetaba que los burgueses tenían el medio expedito de la movilización para sofocar la huelga, él replicaba que ya lo pensarían, antes de decidirse á poner los rifles y las cartucheras en manos de los huelguistas. Y en efecto: Briand, gobernante burgués, se decidió bien pronto y decretó la movilización al año siguiente, contestando con valentía de esa manera al Briand, orador socialista revolucionario. Claro es que fué atacado violentamente por los socialistas en la Cámara de los Diputados; pero la moción que en nombre de ellos presentó Julio Guesde fué rechazada por una mayoría abrumadora de 578 votos contra 75, y se dió seguidamente un voto de confianza al Gobierno.

En ese mismo año 1909 fué la huelga general de Suecia, en la que de modo más ostensible todavía se debió el fracaso de aquel importante movimiento,—que en los primeros días, al solo anuncio de la huelga en 27 de Julio, produjo una verdadera consternación en Stockolmo—, á la acción de las clases medias que organizaron, paralelamente á la de los directores sindicalistas, una brigada de voluntarios para la seguridad pública (*Frivillige skyddsvaren*), con los siguientes servicios á ella encomendados: los del gas, agua y luz eléctrica; la conducción de motores y coches; la protección de Bancos y establecimientos semejantes; la asistencia á los enfermos en los Hospitales y abastecimiento de los mismos; la carga y transporte de los artículos más indispensables para la vida, géneros de comer, beber y arder, y, en general, todos los servicios necesarios para la seguridad y bienestar de la Comunidad. En una semana quedaron unos y otros cubiertos y regularizados, cooperando las clases superiores y medias, especialmente estas últimas: condes y barones, oficiales militares y marinos, profesionales y negociantes, ingenieros, hombres de letras y estudiantes, todos acudieron á este llamamiento social, extraño por entero al Gobierno, que guardó absoluta neutralidad y se abstuvo de intervenir en



todo el curso de la huelga. En 1.º de Septiembre de aquel año escribía el *Times* que este espectáculo constituía una admirable lección de cosas acerca de la capacidad de dichas clases para encontrar recursos y soluciones que pudieran llegar á ser definitivas para la paz industrial en el porvenir. «Los burgueses suecos —leíase en otro lugar del mismo periódico— pueden sentir la satisfacción de haber prestado un servicio de inestimable valor, no sólo á su país, sino á la civilización del mundo entero; han demostrado que, aun frente á la huelga general, las clases medias no están desprovistas de medios de defensa, con tal que se mantenga el orden material y procedan con lealtad. Es una lección que los enemigos de la sociedad no olvidarán fácilmente.»

Análoga defensa se advierte en las huelgas de Italia de 1908 de parte de los terratenientes, grandes y pequeños propietarios que formaban la Asociación agraria, frente á la Cámara del Trabajo, compuesta de trabajadores del campo, escoltados por los socialistas. El más serio ensayo de los sindicalistas italianos fué el de la huelga de 1.º de Mayo de 1908 en Parma; dos días después de haberse declarado oficialmente, llegaba á 40.000 el número de huelguistas, y es sabido el grado de crueldad que desplegaron dejando morir de hambre al ganado y oponiéndose á que se le sacase de las cuadras para llevarlo á otras más lejanas, pero abastecidas. La Asociación agraria había organizado un cuerpo de voluntarios suficiente para acudir adonde y cuando fueran requeridos, y ya el día 2 fueron tiroteados por los huelguistas á tiempo en que se ocupaban en trasladar las reses fuera del área de la huelga; protegidos, no obstante, por las tropas, pudieron conseguir su objeto y llevarlas á lugar seguro, con grandes sacrificios y desembolsos, pero desconcertando en cambio los planes de los jefes socialistas. Duró la huelga poco más de un mes, y al terminar, continuaron las condiciones del trabajo como antes; y si no hubiese sido porque los propietarios estaban preparados para su propia defensa, y desde luego también por el apoyo que el Go-

bierno les dió, se hubiese llegado á términos de gran violencia y se habría derramado mucha sangre, no consiguiéndose otra cosa, según comenta el *Times*, que el que dos ó tres agitadores sindicalistas antes desconocidos adquiriesen una breve y poco envidiable notoriedad (1).

También en las últimas huelgas de España podrían citarse ejemplos semejantes, en Vizcaya, Asturias y Santander especialmente; pero no quiero dejar de referirme á lo ocurrido en la huelga de la primavera última declarada en las minas y Altos Hornos de la Sociedad «Nueva Montaña», de Santander, porque revela un sentido solidario de justicia altamente consolador, que confirma el que inspira estos juicios míos acerca de la influencia de la acción social en la resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo. Por exigencias intolerables y no admitidas de la Junta directiva de la Sociedad de resistencia que formaban los obreros, se produjeron actos de indisciplina que obligaron á los jefes á despedir á los grupos rebeldes, y esa fué la señal de la huelga; porque tras de los díscolos se marcharon todos, incluso los capataces, sin hacer siquiera lo que es costumbre inveterada entre los obreros de Altos Hornos, que es prepararlos antes de ir á la huelga, para evitar su destrucción (2), acto inculcable de *sabotaje* que en definitiva no hubiera perjudicado menos á los obreros que á la Sociedad, si hubiese llegado á producirse el daño. Advertida la población de este peligro, presentáronse á trabajar espontánea y desinteresadamente gentes de las clases medias, para preparar el horno, dar viento y poner las cargas especiales que en estos casos se hacen necesarias; trabajos rudos en los que alternaban jóvenes de familias acomodadas, hombres de carrera y de bufete y comerciantes acreditados en la plaza, que

---

(1) V. el número del día 5 de Enero de 1909.

(2) Cuando un alto horno se pára sin preparación, la masa mineral se enfria rápidamente, y á los cinco ó seis días se solidifica el hierro, formándose lo que se llama un *lobo*, que obliga á demoler el horno con dinamita para construirle de nuevo.

salían con ampollas en las manos y con quemaduras, pero con la satisfacción también del deber cumplido de ciudadanía. Estos trabajos de salvamento duraron dos días completos, del 4 al 6 de Junio, hasta que se conjuró el peligro, terminando la huelga el 16 del propio mes.

No contradice este y otros ejemplos el que dieron las clases pudientes de Barcelona durante la huelga general de la llamada *semana sangrienta* (26 de Julio de 1909); porque si es verdad que ante las turbas amotinadas se mostraron retraídas y acobardadas, no es menos cierto que allí, más que una huelga, hubo un movimiento sedicioso de carácter político, con grave alteración del orden público; y cuando esto ocurre, sólo al Poder público incumbe actuar, y sólo él puede hacerlo con eficacia, siendo la acción social inadecuada para restablecer la normalidad, y su intervención, por punto general y por lo mismo, contraproducente y agravatoria del conflicto (1). Por eso, á mi juicio, hizo bien el Gobierno, al estallar las huelgas mineras de Vizcaya en 1911, en prohibir que se formasen retenes y guardias de vecinos armados en los alrededores de Bilbao, como habían iniciado para su defensa y aun llegado á hacer en ocasiones anteriores, con gran peligro de acrecer el mal y de que se produjesen choques sangrientos en las calles.

Mas con ser tan notoria y útil esa intervención á que vengo refiriéndome de las clases medias en las luchas ocasionales y frecuentes entre patronos y trabajadores, para reducirlas á términos de arreglo ó composición unas veces, y otras para hacerlas fracasar por su notoria injusticia, no es

---

(1) El Ministro de la Gobernación D. Juan la Cierva definía muy acertadamente, á mi juicio, la huelga de Barcelona en el telegrama que el día 23 pasó al Gobernador: «No necesito decirle que la huelga, como protesta contra la guerra es un acto político y revolucionario, que no puede ser tratado como los conflictos entre patronos y obreros con carácter económico. Esa agitación puede y debe ser perseguida enérgicamente, y los que la dirijan detenidos y entregados á los Tribunales.» (Del libro *Los sucesos de España en 1909*, tomo I, de D. Salvador Canals.)

sin embargo esa, á mi entender, la más importante y decisiva de sus cooperaciones á la paz, ya que al fin en esa forma actúa para su propia defensa, ó si se quiere, para la defensa social cuando el conflicto sobreviene, y es mejor y remedio más seguro el de prevenirlo, atajando las causas por las que la discordia se produce. En una palabra: no basta que la sociedad se defienda cuando se ve atacada ó en peligro; es necesario evitar que el ataque se produzca, por la injusticia que padecen los rebeldes, ó por el malestar sin esperanza de los humildes; porque si tuvieran razón, el peligro subsistirá, aunque la fuerza por el momento lo domine. Esa es la obra redentora de la Iglesia y de las clases superiores en los tiempos que corren, obra tutelar y directiva, muy adecuada á sus respectivas misión y posición en la vida social. Es la obra realizada por el partido católico de Bélgica, mediante el fomento de sindicatos bajo el patronato de la Iglesia, en forma de mutualidades, no sólo para las reivindicaciones que se estiman justas, sino además para la instrucción y educación del obrero, para el mejor y más barato sostenimiento material de su familia y para la asistencia médica en caso de enfermedad; y mediante asimismo el establecimiento de colonias de vacaciones, recreos y jardines de obreros, sopas populares, etc. Con lo que, mejorando las condiciones de vida de la clase trabajadora, ha conseguido restar al partido socialista la fuerza atractiva que antes venía ejerciendo sobre las masas; y así se ha visto, en las últimas elecciones generales, que el partido católico ha obtenido ventajas y ganado puestos, luchando contra el bloque liberal-socialista. El fracaso del bloque se explica fácilmente; «es—como con buen sentido escribía por entonces *Le Rappel*—que la Iglesia ha venido trabajando años enteros por conquistar á la democracia con beneficios que ha derramado sobre las clases populares», aconsejando á continuación á los políticos franceses que inspiren su conducta en los métodos de católicos belgas, «orientados en sentido social, con olvido de sus tradiciones con-

servadoras». Y el periódico *Le Temps* recoge estas palabras y las hace suyas (1).

En Alemania la obra del sano sindicalismo, del sindicalismo cristiano, también progresa considerablemente. También allí se ha reconocido la necesidad de dar sentido religioso á las asociaciones obreras, porque la Religión debe penetrar la vida entera del hombre, así del individuo como de las organizaciones sociales. Pero en Alemania, por la diversidad de sectas cristianas, estas organizaciones han tomado direcciones distintas: la llamada «Dirección de Colonia», en que los sindicatos admiten sin distinción á los obreros católicos y protestantes, y la «Dirección de Berlín», en que todos han de ser pura y netamente católicos, sin mezcla alguna de individuos de otras confesiones. Hasta el año 1900 no surgió esta última Dirección, habiendo crecido los Sindicatos cristianos de 1895 á 1900 desde 5.000 hasta 77.000 miembros, y en 1905 alcanzaron la cifra de 200.000 asociados. Los católicos cuentan con 128.000, fusionados todos los Sindicatos en la *Unión de asociaciones obreras católicas*, residente en Berlín. El partido del Centro en el Reichstag ha venido y sigue representando la Dirección de Colonia, al punto de haber despedido de sus filas al Diputado Conde de Oppersdorff, por pertenecer á la Dirección de Berlín; pero, á pesar de todo, es lo cierto que el Papa Pío X no ve con simpatía, aunque no la condene explícitamente, aquella Dirección meramente cristiana, por entender que origina, ó puede ser causa, de indiferencia confesional en los demás órdenes de la vida (2).

Cuestión es ésta que principalmente interesa á los países como Inglaterra y Alemania, donde hay diversidad de cultos

(1) V. en el número del 5 de Junio de 1912, *La leçon des élections belges*.

(2) V. en el número citado de *Le Temps* el artículo *La crise du centre*, donde se da cuenta de la contestación que el Papa dió al delegado de la Unión de las Asociaciones obreras católicas de Berlín (*Verband Katholischer Arbeitervereine*).

cristianos; pero, de todos modos, indica la importancia que la Iglesia da al carácter sólidamente religioso de estas organizaciones. Y con razón; pues si bien no cabe negar que de los Sindicatos apellidados *mixtos* (los de la Dirección de Colonia) ha reportado beneficios la clase obrera, y juntamente la paz social, tampoco se puede desconocer la realidad del peligro señalado por la Santa Sede, y la historia misma de esos sindicatos lo demuestra, pues al poco tiempo de su instauración empezaron á desviarse de su fin primordial, que era la lucha contra el socialismo. Ya en su primer Congreso, en Maguncia (1899), afirmaron que eran *inter-confesionales* é independientes de toda propaganda política; y al año siguiente, en el Congreso de Francfort dieron todavía un paso más avanzado, manifestándose en él claramente la aspiración á fundirse con los sindicatos socialistas (hostiles por lo general á la Religión) y cooperar en acción común, para las reivindicaciones obreras. Es la nueva Dirección llamada «München-Gladbach», que produjo gran alarma en los Círculos políticos y religiosos del Centro y dió lugar á vivas protestas de los obispos prusianos y, por último, á la aludida Dirección de Berlín, opuesta á toda acción que no fuese netamente católica.

En España, afortunadamente, la cuestión queda reducida á términos más sencillos, es á saber: la de si han de ser extrañas á toda religión las organizaciones obreras ó si, por el contrario, han de ser católicas y sometidas por tanto á las enseñanzas de la Iglesia. Las primeras, ó sean los sindicatos socialistas—amarillos ó rojos—, hacen en definitiva invariablemente la causa de los últimos, la causa de los sindicalistas anárquicos, según juiciosamente observa Arthur Clay con relación á Inglaterra, y puede comprobarse asimismo en nuestro país, donde á pesar de que el socialismo dominante no se inspira en las doctrinas neo-sindicalistas, sino más bien en las reformistas que en Francia se llaman *Guesdistas*, sus huelgas han degenerado siempre en movimientos anárquicos y revolucionarios, como en Barcelona en 1909 y en Valencia y

Cullera en 1911. Y es que todos los socialistas tienen un objeto común, que es destruir la actual organización de la sociedad, preliminar indispensable para conseguir sus respectivas aspiraciones; y dada la tentación natural en las masas, cuando falta el temor de Dios, de usar de la violencia para conseguir todo aquello de que carecen y que apetecen, no puede sorprender que esas oleadas socialistas se conviertan en tumultuosa y desoladora inundación.

En España, sin embargo, siguiendo la corriente iniciada en los países católicos, y aun en los protestantes, como hemos visto que ocurre en Alemania, se han echado los cimientos de la *Federación católica nacional de Sindicatos obreros*, y es para mí indudable que ella ha de dar óptimos frutos en pro de las clases trabajadoras y de la apetecida armonía entre unas y otras clases de la sociedad. No ha mucho tiempo celebróse con toda solemnidad la inauguración de la Casa de los Sindicatos católicos de Madrid, que es una Federación local bendecida por Su Santidad, por el Cardenal Primado y por el Obispo de Madrid-Alcalá. En esa Federación aparecían inscritos el 30 de Marzo de 1912, fecha de la inauguración, 21 sindicatos de otros tantos oficios, perfectamente organizados, constituyendo una positiva esperanza esta nueva forma de agremiación para ir de día en día dignificando y mejorando la condición del obrero español (1).

La Federación declara reconocer como bases fundamentales del orden social la Religión, la familia y la propiedad; someterse á los preceptos y normas directivas de la Iglesia católica; mantenerse alejada é independiente de las luchas de la política, y reprobar toda acción antisocial y antipatriótica que se intente ó se proclame como medio de defensa de los derechos del trabajo (2). En cuanto á los fines de la Federa-

---

(1) El Cardenal Arzobispo de Toledo ha dictado las reglas para la Federación de las obras católico-sociales, siendo la 4.<sup>a</sup> el Reglamento de la Federación católica nacional de Sindicatos obreros en toda España, cuyo domicilio se fija en Madrid.

(2) Artículo 4.<sup>o</sup> del Reglamento (Regla 4.<sup>a</sup>).



ción, además del de estrechar los lazos de fraternidad entre las Asociaciones obreras federadas y de velar por el buen nombre de la profesión y de la clase, se reconocen como tales los siguientes: fomentar la instrucción profesional; promover mejoras en las leyes sociales y velar por el exacto cumplimiento de ellas; actuar y defender los derechos y justas reivindicaciones del trabajo; influir por que se ordene equitativa y cristianamente sus condiciones, con relación al salario, á la duración de la jornada, al descanso dominical y á la higiene y reglamentación interior de los talleres, fábricas y minas; y, finalmente, promover la fundación y prosperidad de instituciones de previsión, mutualidad, cooperación, etc., y en general de todas las que tiendan al mejoramiento material de los obreros (1). Sólo en casos justificadísimos y excepcionales, y con las debidas precauciones para que no sufran detrimento ni el buen nombre de la Federación *ni otros bienes mayores y más generales*, será lícito mancomunarse transitoriamente con elementos de opuestas tendencias (2).

La Federación se compondrá solamente de *Asociaciones profesionales obreras* de la ciudad ó del campo, entendiéndose por tales todas las que con el título de Sindicato, Unión, Gremio ú otro análogo, tengan por fin principal la defensa y mejora de los intereses de sus socios, *y que en su régimen y administración no estén supeditadas á intervención de los patronos*, comprendiéndose por de contado en estos fines la enseñanza profesional y el seguro contra el paro (3).

Se ve, pues, que es una Federación de Sindicatos, semejante á las que el socialismo ha preconizado y establecido por todo el mundo; pero con alma religiosa y vida moral, que aseguran la paz interior del individuo y la paz exterior de la comunidad, laborando al propio tiempo por recabar las mayores ventajas en la vida material de los asociados;

---

(1) Artículo 3.º del mismo Reglamento.

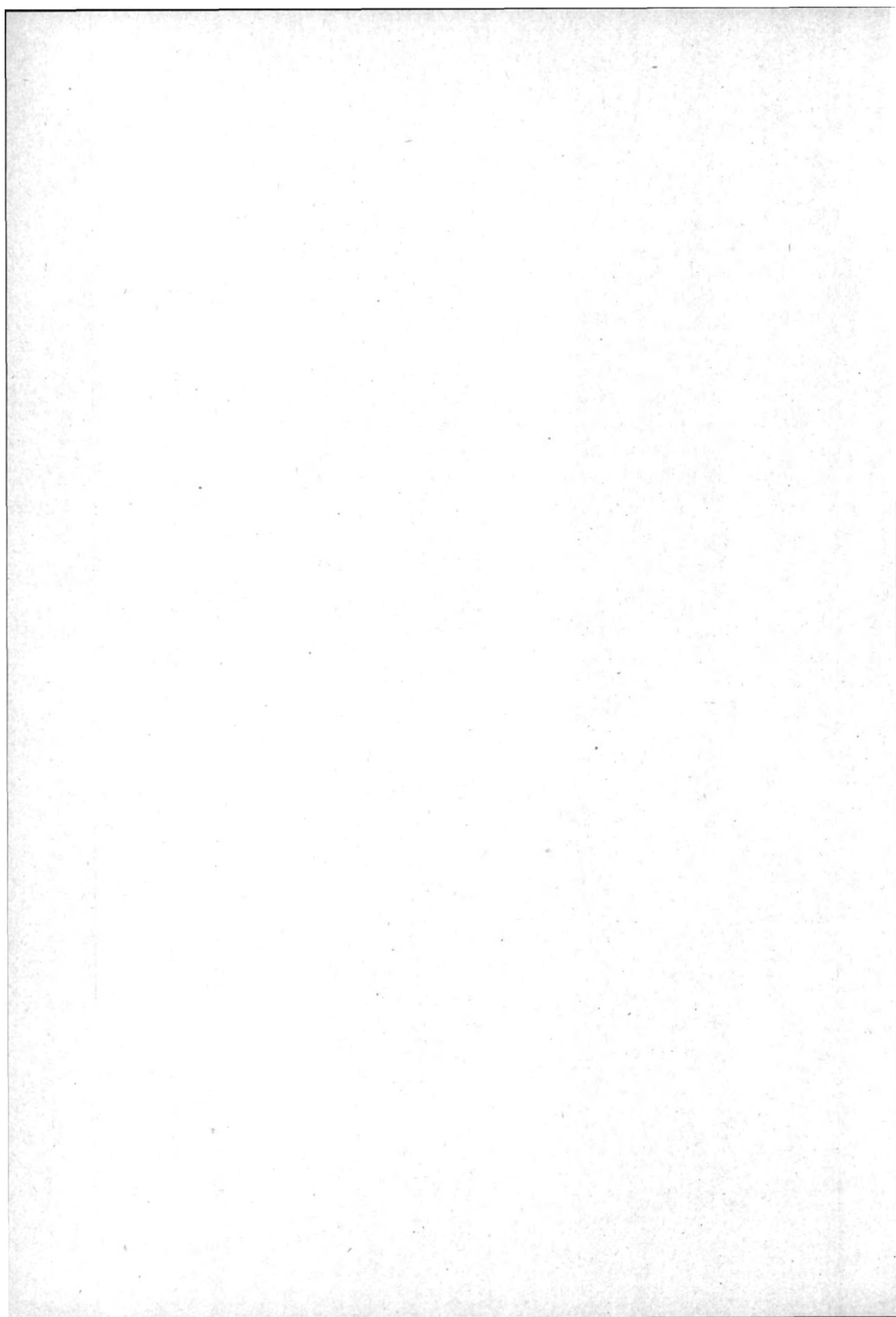
(2) Artículo 8.º de *idem id.*

(3) Artículos 9.º y 10 de *idem id.*

bien así como los antiguos gremios procuraban el mayor bienestar de los menestrales y artesanos y la prosperidad de las artes y oficios, refluendo todo ello en la prosperidad general de la Nación: *Fabrum corporatorum apud maiores nostros diu bene facta constituere*, según la expresión elocuente de León XIII.

Conclusión de todo lo dicho es que el sindicalismo anárquico y revolucionario debe ser combatido por el sindicalismo de orden: frente al neo-sindicalismo anárquico, el viejo sindicalismo gremial, con las reformas y transformaciones que los tiempos actuales imponen, como justo tributo al principio de libertad, que es el ambiente necesario de la vida moderna.

---



## CONTESTACIÓN

DEL EXCMO. SEÑOR

DON JAVIER UGARTE Y PAGÈS

---

SEÑORES ACADÉMICOS:

No es menor que la honra con que me agasaja nuestro ilustre Presidente, al designarme para llevar vuestra voz en este acto, la complacencia que experimento saludando en vuestro nombre á nuestro nuevo compañero el Excelentísimo Sr. D. Ramón Fernández Hontoria y García de la Hoz, Conde de Torreánaz, á quien me une desde juveniles años la más estrecha y cariñosa amistad. Juntos cursamos la Facultad de Derecho en la Universidad Central, compartiendo luego nuestros primeros ensayos jurídicos en la Academia de Jurisprudencia y más tarde las tareas parlamentarias, así en el Congreso de los Diputados como en la Alta Cámara.

Comprenderéis, pues, que acepte como un halago de la suerte el encargo de salir á recibirle en el momento en que traspasa los umbrales de la Academia, donde con él me liga desde hoy un nuevo lazo de compañerismo.

No os pesará su elección. Es hombre el Conde de Torreánaz que acierta siempre á sumar, en plácido y provechoso consorcio, la simpatía que por su trato afable y cortés despierta, y la utilidad de su concurso, que responde á su

inteligencia privilegiada y á su ilustración vasta, sólida y segura.

Ya en temprana edad dió patentes muestras de las singulares cualidades que le adornan: era muy joven, cuando en sesión pública celebrada por la Academia de Jurisprudencia el día 11 de Diciembre de 1876, leyó, entre el aplauso unánime de cuantos le oímos, una notable Memoria sobre *El derecho de defensa*, en sus relaciones más importantes con el Derecho en general y con el penal, internacional y político. Asomaban por entonces los primeros destellos de las doctrinas que alumbran las fuentes de la penalidad en los dominios de la defensa social. El distinguido criminalista Charles Lucas acababa de publicar, con ocasión del Congreso penitenciario poco antes reunido en Londres, un importante libro al frente del cual había grabado el principio de que el mismo derecho debe regir en la penalidad que en la guerra: el derecho de legítima defensa. Y Fernández Hontoria, comentando el apotegma con hábil pluma y con recto juicio, prestó un laudable servicio á sus colegas de Academia, como portavoz de predicaciones tan interesantes en orden á los destinos de la humanidad y á las determinaciones del Derecho.

Ya entonces le preocupaba con altas, aunque prematuras, miras de gobernante, el grave problema de la defensa social, que es, en rigor, el que tan amplia y brillantemente desarrolla en el discurso que acabáis de aplaudir.

Poco antes había ganado en lucida oposición una plaza en la Dirección general de los Registros, la cual renunció años más tarde para dedicarse por entero á la política. Con ligeros intervalos, originados por enconadas luchas de caciquismo local, que á veces le privaron de representación en Cortes, Fernández Hontoria ha consagrado su vida á la actuación parlamentaria, figurando siempre, desde que la comenzó en el año 1884, como uno de los más celosos é inteligentes paladines del partido conservador. Apenas elegido Diputado, abordó, por su cuenta, evidenciando sus grandes conocimientos en la materia, una cuestión de positiva impor-

tancia, que le dió gran relieve en el Congreso, presentando y defendiendo, en Febrero de 1885, una proposición de ley encaminada á establecer la hipoteca naval con sujeción á reglas detenidamente maduradas, que merecieron expresivos elogios de D. Francisco Silvela, Ministro de Gracia y Justicia en aquella época, y que, si no prevalecieron, por hallarse pendiente la reforma total del Código de Comercio, se han tenido en cuenta con especial cuidado al volver sobre este tema, de tanta trascendencia para nuestros navieros, la atención, no siempre diligente, de los Poderes públicos.

En las discusiones de carácter económico brilló siempre nuestro nuevo compañero por su envidiable competencia, habiendo conquistado, por ello, la manifiesta predilección con que le distinguió D. Raimundo Fernández Villaverde, que le tuvo designado para el cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda á raíz de un notabilísimo discurso que pronunció Hontoria sobre el impuesto progresional. La inestabilidad de los gobiernos impidió que el deseo del gran hacendista se realizase, y cúpome á mí la honra de llevarle á igual puesto en el Ministerio de la Gobernación cuando regí dicho Departamento. Después volvió á aquella Subsecretaría siendo Ministro del ramo D. Antonio Maura y fué, por último, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, al llegar á ella por vez primera el actual jefe del partido conservador.

Senador vitalicio, Consejero del Banco de España, hombre de firmísimo arraigo en la provincia de Santander, de donde procede su linaje, título de Castilla por sucesión de su deudo D. Luis María de la Torre—uno de los más ilustres próceres que en esta Academia han tenido asiento—, goza con todos los dones de un bienestar anchamente cimentado, del aprecio con que avaloran sus dotes personales cuantos le tratan.

¿Era menester que las justificase rotundamente al entrar en esta Casa, de cuyos prestigios aparece ya justamente copartícipe por tantos y tan esclarecidos títulos? Su discurso

patentiza el acierto de nuestros votos. Nada tan sugestivo en estos momentos como la tesis que en su admirable disertación plantea y analiza.

¿Qué es el sindicalismo?... Entre los autores que con mayor autoridad y precisión lo han definido, figura Georges Sorel, de quien su tocayo Georges Guy-Grand ha hecho una interesante presentación en su reciente libro *La Philosophie syndicaliste*, al estudiar esta doctrina con relación á lo que llama «el materialismo histórico». Sorel, á juicio de su ilustrado crítico, es un pensador, á la vez filósofo, historiador, economista, matemático, que ejerce una influencia considerable sobre un pequeño grupo de jóvenes entusiastas á quienes dirige. «Sus ideas — dice — atraen, irritan, fascinan — á pesar del estilo voluntariamente desnudo de toda gala retórica, que emplea — gracias á su atractiva originalidad, con la cual subyuga á sus discípulos que le admiran.» Y es que la filosofía social, y más especialmente el socialismo, «ha estado hasta ahora monopolizado por intelectuales de educación clásica», que juzgaban de estas cuestiones desde la altura de su competencia puramente teórica, sin intervenir para nada en los fenómenos de la producción: eran abogados, catedráticos, periodistas..... En cambio, Sorel es hombre práctico más que teórico, un ingeniero perfectamente documentado por el conocimiento directo que tiene de la vida obrera. Dedicado constantemente al trabajo y al estudio, alejado de todo género de honores oficiales, contemplando con un profundo desdén la forma, lo exterior, lo que deslumbra por fuera, y dotado de una inmensa erudición que aplica á sus afirmaciones con una violencia verdaderamente desconcertante, motivada por la indignación con que mira el estado actual de la sociedad, se ha creado, por estos mismos rasgos de ruda independencia y de altivo saber, una extraña personalidad que ha acabado por imponerse vigorosamente. Sorel es alumno de la Politécnica; no le ha formado la Universidad, ni ésta le inspira sino horror á sus métodos y á sus enseñanzas. Él mismo declara que ha trabajado durante veinte años



para desligarse de todo cuanto había retenido de su primera educación. Sorel califica desenfadadamente de «estúpidos» y hasta de «villanos» á los protestantes liberales, á los católicos modernistas, á los miembros de la Liga de los derechos del hombre ó de la Unión para el ejercicio de la acción social, á los sociólogos agrupados alrededor de Durkheim, á los positivistas, á los profesores de la Facultad de Derecho, á todo el bloque de «los intelectuales». Condena la esterilidad de los sistemas filosóficos, porque han impedido que el espíritu humano se ensanche y avance por nuevos caminos. Una filosofía cualquiera no tiene, en su opinión, más valor que el de ser un medio para favorecer el hallazgo de nuevas ideas. Una filosofía no es, á su entender, sino «un elemento táctico». Para comprender el sindicalismo, hay, pues, que aceptar, á guisa de primer dogma erigido por la «nueva escuela», la incapacidad general de «los intelectuales». Como si los sindicalistas no fueran intelectuales también, que deben cabalmente á sus relevantes aptitudes para exponer y abrillantar su programa, la innegable resonancia lograda así entre los agitadores de profesión como en las esferas mismas de la especulación científica. Se han propuesto destruir el prestigio de la cultura burguesa, que no es, según afirman descaradamente, sino un arma que esgrimen contra el obrero los que viven de su explotación. Y por eso quieren infundirle la conciencia de su valor y la fuerza de su acción colectiva. Para Sorel no hay ideas, no hay más que intereses. Su concepción filosófica de la historia coincide con apreciaciones, fundamentalmente rebatidas á estas horas, de Proudhon y de Marx. La Religión, la filosofía antigua, las constituciones políticas, la administración de justicia, las viejas formas de comunidad y de asociación y hasta de literatura y de arte, no han sido, en sentir de los sindicalistas, sino fórmulas particulares del estado material de las sociedades caducas; de donde deducen que, cambiando ese estado ó, en otros términos, transformando de punta á cabo la economía política mediante nuevas relaciones entre el capital y el trabajo, todo

cambiaría también en las sociedades modernas: la religión, la filosofía, la política, la literatura y el arte. El fundador de la Internacional dejó escrito que no es la conciencia del hombre la que determina su existencia, sino, por el contrario, su estado social es el que determina su conciencia. De este concepto del materialismo histórico hace Sorel la piedra angular de sus disquisiciones, considerando la historia como un flujo y reflujo interminables, es decir, como el resultado del esfuerzo consciente, aunque contrariado á veces, de los hombres, para mejorar las condiciones sociales en que se encuentran. Y nada más: todo otro sentimiento, toda otra idea, afanes de otra índole, trabajos y fatigas de otro carácter, cuanto no se relacione directa y exclusivamente con la evolución económica, es á saber, con la producción, sólo desdén merece al sindicalismo, más aún, decidida repugnancia, todavía más, condenación expresa y violenta. El Evangelio, según su dictamen, es un libro para los mendigos, no para los productores. Estos son los únicos que tienen derechos que ejercer, porque son los únicos que crean intereses económicos. A la concentración de todos los hombres de un país, emplazados sobre el mismo suelo y animados por el espíritu de la misma historia, opone Sorel la diseminación longitudinal por encima de las fronteras y de los sentimientos patrióticos de todos los hombres, que piensan lo mismo porque trabajan lo mismo y que se someten á la misma disciplina porque alientan las mismas aspiraciones. He ahí el contenido substancial, la dirección más señalada del sindicalismo moderno, que, en definitiva, como observa Guy-Grand, tiene muchos puntos de contacto con la escuela de Leplay, con el determinismo económico, que tanta importancia atribuye al medio ambiente, causa de las sucesivas situaciones por que atraviesan las relaciones sociales, sobre todo en cuanto se refiere á la vida industrial.

Sorel, de acuerdo con Marx y con Bergson, pregonaba la necesidad de una revolución social absoluta, en nombre de una moral de los productores, «que no tendría nada de co-

mún con la moral de los poseedores burgueses». A este fin recomienda la huelga general, la revolución por la fuerza, contribuyendo—dice—á mantener en el proletariado el espíritu de rebeldía contra la sociedad presente y fomentando el de clase, que ha de ser el estímulo más poderoso para realizar el ideal sindicalista. En la lucha de clases, que provoca, adjudica el principal papel á la violencia.

No es otra la musa inspiradora de Sorel; violencia harto diferente de la que para él representa la fuerza burguesa. «Esta—escribe el gran definidor del sindicalismo—se ejerce con arreglo á prescripciones legales; es el arma de los leguleyos formalistas y no de los productores; se ensaña en los vencidos y realiza actos salvajes tanto más abominables cuanto que se encubren con el velo de las intenciones más rectas; la fuerza burguesa es el reino de la guillotina instituido por bondad de alma.» La violencia proletaria es, por el contrario, pura y simplemente el acto de guerra, la manifestación bélica que tiene por objeto destruir la separación de clases, no sin que de vez en cuando se ejecute alguna brutalidad, como, por ejemplo, que los obreros abofeteen á los oradores de la democracia, cuando éstos tratan de engañarles con bellas frases. La violencia proletaria, en frase de Sorel, aparece como una cosa «muy bella y muy heroica», puesta al servicio de los intereses primordiales de la civilización. «Saludemos—exclama—á estos nuevos revolucionarios, como los griegos saludaron á los héroes espartanos, que defendieron las Termópilas y contribuyeron á difundir la luz en el mundo antiguo.»

El auge del sindicalismo en la esfera de la filosofía moderna es un testimonio fehaciente de la crisis de la democracia. Ya Proudhon anatematizó el sufragio universal y protestó de los principios racionalistas introducidos en la moral de la familia francesa. Pero Sorel desprecia el asalto individual y fragmentario de un sistema que ni siquiera discute, estimando única impugnación adecuada á los errores que contiene y á las maldades que autoriza, una «catás-

trofe final», que lo haga desaparecer de un golpe y todo entero.

En medio de estos radicalismos sin medida, es de notar el respeto con que Sorel trata ideas y sentimientos que parecen incompatibles con sus tendencias: «¡Dichoso el hombre —declara— que contempla á la mujer amada orgullosa de su amor, el cual prolongará los sueños de su juventud, impedirá que su alma se hastíe, sabrá recordarle siempre sus deberes, y á veces acrecentará el vigor de su inteligencia!» ¿No es ésta la silueta de la mujer fuerte de la Biblia? ¡Cuán curioso es observar que aun los pensadores más distanciados del credo católico, cuando se dejan arrastrar por una noble expansión de sinceridad, rinden, al fin, un tributo de involuntario acatamiento á la doctrina cristiana!....

Digno es también de mencionarse que Sorel, al predicar la guerra sin cuartel á lo existente, no precisa los términos de la renovación que había de realizarse después de la catástrofe: «El proletariado—dice—no persigue una conquista y, por consiguiente, no tiene que hacer planes para utilizar sus victorias; bástale mantener intacto el heroísmo de su actitud militante.» Lo cual no concuerda con la aseveración de Lagardelle, que lógicamente atribuye á la lucha de clases un doble movimiento de negación y de construcción. La utopía, como la mentira, conduce fácilmente á las más expresivas contradicciones.

Según Guy-Grand, la grande originalidad de los sindicalistas dimana de considerar al hombre en lo que éste tiene de más profundo, de más substancial: en la facultad de trabajar ó de producir y de embellecer, por la reflexión y por el arte, esa forma eminentemente humana de su actividad. «Es un punto de vista—añade—análogo á aquel en que se colocaron Guyau y Nietzsche y mucho antes que ellos el viejo Fausto y todavía hoy los pragmatistas, cuando afirman que, en el principio, antes de la palabra y el raciocinio, fué la acción, la fuerza, el impulso vital, la práctica de las energías humanas.» Los sindicalistas, sin embargo, plantean el

problema en términos más estrechos, porque limitan los estímulos de la actividad á uno solo de sus aspectos, la producción industrial, que juzgan condición preeminente de la civilización. Los sindicalistas llaman productores únicamente á los trabajadores del campo ó de la fábrica, con exclusión de los consabidos intelectuales, los funcionarios, los políticos, los comerciantes, los militares, los burócratas de todas clases, que no son, á sus ojos, sino parásitos, porque consumen sin producir. He aquí una de las bases de la reparación, á que aspiran, de la gran injusticia histórica cometida, en su sentir, durante todo el curso de la vida humana hasta nuestros días, que ha considerado el trabajo manual como el más inferior, hasta como servil en ocasiones. La filosofía y la política clásicas han creído que nada hay más noble, más digno de respeto y enaltecimiento que la práctica de las letras y de las artes, la cultura literaria general y dogmática, y, en consecuencia, el gobierno ejercido por los intelectuales de profesión..... La deificación de la industria por el sindicalismo ha echado abajo todas estas «preocupaciones», de cuantos ya no merecen sino la calificación de «parásitos». Ni siquiera se conforma Sorel con que la producción industrial sea, como sostiene Proudhon, padre de todo este movimiento, del mismo género, de la misma belleza que la creación literaria ó artística, pudiendo engendrar también una cultura. Para los sindicalistas no hay más que una actividad, la actividad económica, que cifra, concreta y resume toda la actividad humana. El brazo vale y produce más que la cabeza. La reacción que el sindicalismo se propone es tan radical, tan absoluta, tan incondicional y violenta, que no puede aspirar á más sólido apoyo que la doctrina opuesta, contra la cual se levanta protestando con exaltación furiosa: frente á la dominación de los intelectuales estatuye la dominación de los trabajadores manuales. ¿Por qué suponer que una y otra clase son totalmente incompatibles? Hermanando estas dos abstracciones rivales, defiende Guy-Grand la identidad profunda del genio en todos sus aspectos creadores y la igual-

dad de todas sus manifestaciones particulares ó colectivas. Digamos, por nuestra parte, con todo respeto, que Cervantes es para nosotros un ejemplar privilegiado del productor en relación con el tipo general del que mueve un telar, maneja un martillo ó dirige una yunta.

Siempre contradiciéndose Sorel, que reniega de los filósofos y de los moralistas burgueses, al proclamar la guerra de clases quiere instaurar entre los suyos el heroísmo, el sacrificio, el olvido del bien de cada uno en ofrenda y homenaje al bien de todos. ¿No es esto reconocer la excelsitud de los héroes y los mártires, la grandeza de la abnegación, que tan luminosas huellas tiene trazadas en la historia, exaltando nombres que el gran sindicalista aparenta mirar con el mayor desprecio? La lucha de clases tiende á dotar de cualidades guerreras á los trabajadores y por ende á equiparlos á los militares, á quienes los sindicalistas odian tan cordialmente. Y, en efecto: la experiencia demuestra que los sindicalistas no han comparecido en el campo de las contiendas sociales y políticas, cruzados de brazos, inermes y pasivos, sino, por el contrario, levantando la voz en son de reto, provocadores, agresivos, y empleando las armas que más eficaces consideran para herir y desbaratar las organizaciones constituidas. De ahí la importancia innegable del papel que desempeñan en nuestro tiempo. El sindicalismo obrero es, en realidad, esencialmente revolucionario: se unen los proletarios, asocian sus esfuerzos, suman su representación de clase, se agitan y maniobran, movidos por un solo impulso; concretan sus aspiraciones en una sola fórmula; se sindicán, en fin, reglamentados, disciplinados, sometidos á un régimen de conducta y de doctrina, porque en su bandera hay un lema que reclama la transformación de nuestra vida social, de nuestra vida política, de nuestras leyes, hasta de nuestras costumbres, de todo cuanto simboliza personalidad individual ó colectiva, en las relaciones de hombre á hombre, de ciudadano á nación, de súbdito á Estado, de administrados á administradores, mediante nuevos vínculos jurídicos, ema-

nados de un Derecho, que se elabora, se desenvuelve y actúa en moldes completamente distintos de los que hasta hoy le han dado forma en las diversas aplicaciones de que es susceptible, respecto del individuo y la comunidad, el capital y el trabajo, la producción y la distribución de la riqueza, los múltiples fines que irradian los destinos de la humanidad sobre la tierra. Y tal sustitución no ha de lograrse por procedimientos suaves, por la misteriosa combinación de elementos lógicos y dialécticos, que inspiren un convencimiento, á favor del cual pasen de unas á otras manos, sin disputas y sin batallas, las llaves de las viejas fortalezas donde tantas y tan gloriosas tradiciones se guarecen y se amparan. No; el proletariado, único factor interesante en la vida social, porque es el único factor que produce, según los sindicalistas, debe ser el que se imponga y dirija, el que acapare y disfrute, el que destruya cuantos diques han opuesto á sus reivindicaciones, á sus avances, á su soberanía, los actuales detentadores del poder y de la propiedad, los dueños de los instrumentos del trabajo, los árbitros de la autoridad y de la fuerza. Para conseguir este resultado, les basta crear «la unanimidad obrera» ó, como dice Marx, «pensar con una sola cabeza, sentir con un solo corazón».—Sois el número, se ha dicho á los trabajadores; sois la mayoría, podéis ser la violencia y por la violencia los poderosos, los jefes, los dictadores, los tiranos.

La filosofía sindicalista, que tanto se preocupa de las desigualdades reparables en cierto orden de compensaciones sociales, se olvida, ó se empeña en olvidar, que cualesquiera que sean los esfuerzos con que se pretenda transformar la naturaleza humana, siempre varia, siempre diversa, siempre condicional y relativa, será impotente para derogar la ley general á que vivimos sometidos todos, promulgada desde las más altas cumbres de la creación y cuyos cánones imponen con fuerza ineludible las fluctuaciones, las vicisitudes, las diferencias que nos caracterizan, con sello y personalidad distintos, á los buenos y á los malvados, á los laborio-

sos y á los holgazanes, á los inteligentes y á los ineptos, lo hermoso y lo deforme, la ciencia y la ignorancia, en las múltiples manifestaciones de la vida del cuerpo y del espíritu. Tan absurdo es pretender con Bourget que las clases directoras son las únicas capaces de poseer competencia y virtudes, como creer con Sorel que basta al proletariado saber «batirse bien», para adquirir esas virtudes y esa competencia por una transformación maravillosa, operada á la luz de la llama en que se incendie la plataforma de la sociedad actual.

La parte más curiosa de las *Reflexiones* de Sorel es la que se refiere á la apología de los actos de violencia, queriendo justificarlos ante la natural aversión que inspiran á los moralistas, de los cuales se burla no sin cierto desvergonzado donaire.

«La huelga general es el mejor instrumento de la violencia: ella es la única que da aspecto revolucionario á las reivindicaciones obreras», dice sentenciosamente. Estimular en los asalariados el espíritu corporativo y despertar en los burgueses el miedo á la revolución: he ahí sus procedimientos fundamentales. «El partido que sepa manejar con más audacia el espectro revolucionario habrá conquistado el porvenir», afirma plenamente convencido del feliz resultado de su receta, olvidando que el miedo, si de un lado sobresalta el ánimo y le aflige ante la amenaza de un mal efectivo ó aparente, de otro lado previene el instinto de conservación y hasta lo extrema..... «¡Miserable de aquel—dijo el Príncipe de los Ingenios—que tiene la honra espantadiza!....»

Pero ¿hay por ventura que admitir la división de la humanidad en dos razas enemigas, inconciliables entre sí, la de los que ya poseen y la de los que no poseen todavía, con caracteres, condiciones, singularidades, depravaciones ó virtudes que las diferencien esencial y absolutamente? No; la humanidad es la misma; existen pobres malvados y ricos dignos de llegar á santos, como ricos execrables y pobres dotados de las cualidades más excelsas. Lo que acaso im-



porta considerar es la influencia que uno ú otro estado social ejerce sobre la moralidad de los que en cada uno de ellos gozan los privilegios de la fortuna ó sufren las angustias de la estrechez ó de la miseria: cuestión independiente de los apriorismos de Sorel y sus secuaces, á quienes conviene advertir que si las grandes transformaciones sociales pueden, y aun deben, cambiar el modo de ser de ciertas instituciones y aun más en general las bases de una organización determinada, á través de esas evoluciones sobrevivirán las raigambres históricas de ideas y sentimientos viejos como la misma humanidad, que son el residuo de las enseñanzas históricas, el cimiento de las generaciones que pasaron y de las que han de venir. La escisión absoluta, que preconiza el sindicalismo, es tan imposible como sería desagradable. Renunciar á la colaboración en que forzosamente estamos asociados, dentro de los moldes inevitables de la vida colectiva, es á la vez un error y una torpeza, cuyas consecuencias no admiten más que una fórmula de expresión: la ruina social. Sin ceder á la conciliación y á la armonía, sin rendir homenaje al oportunismo, sin dar á la acción social toda la elasticidad necesaria para establecer aquel justo medio que horrorizaba á Proudhon, pero que mantiene el indispensable equilibrio entre fuerzas llamadas á transigir en vez de guerrear, la vida social, lejos de regenerarse, de enaltecerse, de hacer simpática la misión del hombre sobre la tierra, llegaría á constituir, con todas sus asperezas, dificultades, incoherencias y confusiones, el doloroso, aunque pintoresco, «galimatías» de que el propio Sorel se queja en aceradas y descompuestas frases.

Sorel no ha querido ser ni profesor ni vulgarizador ni aspirante á jefe de partido. Y, no obstante, sus «cuadernos de estudio», como llama á sus *Reflexiones*, van dando la vuelta al mundo y creando una secta que le aclama como jefe, pres-tándole lo que más desdeña el taciturno propulsor del sindicalismo: «la aprobación banal de gentes que repiten fórmulas ó que subordinan su pensamiento á disputas de escuela».

¿Hay remedios capaces de contener los peligros de la enfermedad? ¿Hay manera de salvar al enfermo?... ¡Lástima fuera que, dominados por el miedo, acorralados por la amenaza, impotentes para contrarrestar la ferocidad de los enemigos que nos acechan y nos conminan, dejáramos indefenso el heredado terruño, todavía amojonado con espinos y zarzales, y donde, á través de tantos siglos, han fructificado, fértiles y lozanas, desafiando los huracanes y las tormentas, ideas tan congénitas de la naturaleza del hombre, de sus anhelos y sentimientos, como la religión, la familia, la propiedad, la patria, el honor de la bandera, las legítimas prerrogativas del Estado, la concordia de derechos é intereses, la solidaridad que liga á cuantos existen en común sin necesidad de pactos ni convenios, que de cada individuo solitario, á la manera en que lo concibió Rousseau, hagan un átomo de la molécula social sin vida autónoma ni movimiento propio! Cuando Marx dijo que «los derechos del hombre no son sino los derechos del hombre egoísta», condenó en una sola frase todo el programa de la Internacional, lecho donde han ido engendrándose todas las monstruosas aplicaciones que de esos derechos han pretendido hacer sucesiva ó simultáneamente socialistas, anarquistas y sindicalistas. Porque en el fondo de las agrupaciones por ellos constituídas el egoísmo palpita con caracteres de innegable autenticidad; no el egoísmo que mira directamente al bien particularista de cada uno, pero sí el egoísmo de clase, más temible por ser más absorbente y más poderoso.

Más poderoso..... ¿Quién puede negarlo? Hemos repetido hasta la saciedad que la unión hace la fuerza, y razonando al revés se ha dicho: divide y vencerás. Pero ¿es, acaso, que el sindicato no tiene honrosa representación para fines altamente recomendables y positivamente útiles en todos los órdenes de la vida pública y privada? Se asocian los que pretenden realizar propósitos colectivos en cualquiera de los más importantes aspectos de la solidaridad, dos principios—la solidaridad y el colectivismo—que, en estos últimos tiem-

pos sobre todo, han sido reputados por corifeos de todas las escuelas y de todas las tendencias, como arietes formidables para la realización de todo propósito fecundo y de toda idea difusiva.

Ahora bien: lo que tratándose de fines lícitos no puede menos de merecer el elogio y el concurso de los espíritus rectos, de las voluntades sanas, de los corazones generosos, ha de ser, por el contrario, mirado con justa prevención, cohibido é impugnado con previsor empeño, cuando se dirija á trastornar, á desvencijar, á adulterar y profanar los fueros de la verdad, de la razón, del derecho, de la libertad, de la justicia. De donde se desprende que el sindicalismo, como medio, es esencialmente bueno; vigoriza y tonifica la acción de los que á él se acogen; la encauza, la da unidad, la extiende en su iniciación y en sus resultados. ¡Cuántas iniciativas individuales se malogran, como se pierde el agua que no se canaliza, las cuales podrían prosperar bienhechoramente si se organizaran sobre la base de un esfuerzo colectivo!.... Las izquierdas radicales han aprendido bien su papeleta: se valen del sindicalismo porque no ignoran á cuánto alcanzan sus derivaciones en punto á la ejecución del plan á que las ajustan. Y esto no es siquiera censurable; tienen un arma al alcance de su mano y la empuñan, no ya—en esta última exteriorización doctrinal de la nueva escuela—como el asesino esgrime el puñal, acechando á su víctima en la obscuridad y por sorpresa, sino dando el grito de alerta, desafiando al enemigo cara á cara, con la visera levantada y en campo abierto..... Justo es reconocer la franqueza de estos procedimientos, en pro de los cuales se vienen publicando libros, divulgando folletos, celebrando congresos, para advertirnos de que hay gentes que han sentenciado á nuestro régimen, de que se proponen abatirlo y desterrarlo, llegando hasta pretender persuadirnos—¡tales son sus recursos polémicos y sus gallardías retóricas!—de que el fallo es fatal y rigurosamente ejecutorio.

Y ante esta consideración asalta el ánimo de todo hom-

bre pensador la duda que suscita la profilaxis del mal. Los renovadores del mundo, los sindicalistas, para ceñirnos al tema del Conde de Torreánaz, predicán la destrucción de lo existente, se unen en apretado haz para ponerla en práctica, salen de su tienda, como Aquiles, izando su estandarte y sonando sus tambores..... ¿Hay hasta aquí algo que pueda ser punible? ¿El Estado debe intervenir en esta primera etapa, quizá la más peligrosa de los avances del sindicalismo revolucionario?

Se trata, nada menos, que de señalar el coto redondo dentro del cual ha de estimarse lícita la emisión del pensamiento. El problema es tan arduo, tan complejo, tan delicado, que ni penalistas ni políticos han acertado hasta ahora á resolverlo de común acuerdo. ¿Desde qué momento debe honradamente considerarse que está organizado el delito, cuando éste puede dimanar de la palabra? Los Códigos fundamentales de todos los pueblos modernos garantizan el derecho de exponer ideas y opiniones, de reunirse pacíficamente, de asociarse para los fines de la vida humana; lo cual trae aparejado, como corolario inexcusable, el aforismo, tantas veces repetido, de que, ante la ley escrita, el pensamiento no delinque, las ideas no son lícitas ó ilícitas según el criterio de un gobernante, ni siquiera de un Parlamento, y que es, por ello, anterior y superior á toda determinación legal el derecho á las propagandas doctrinales, cualquiera que sea su significación y su sentido. El libro, el mitín, la asociación, la escuela, tienen tan alta representación en la esfera de la difusión de los ideales, así sean éstos quiméricos ó perturbadores, que no es extraño haya quien se encastille en la más absoluta negativa, cuando se le interroga acerca de la licitud de limitar ó anular tales derechos, con relación á los cuales no hay más remedio que admitir la reciprocidad de los deberes respectivos. Se ha dicho de oficio y por razón de funciones judiciales, que carece de títulos el Estado para perseguir las ideas en tanto floten sólo en las regiones de la especulación teórica.

Pero hay doctrinas que por sí mismas constituyen una provocación al delito; son una agresión al orden legal establecido por el asentimiento general del espíritu público; se emplean como arma de acción por quienes se anticipan á declararse en pugna con la conciencia nacional, renunciando espontáneamente á todo amparo de una legalidad que niegan, y cuya tutela, por consecuencia, no tienen derecho á requerir..... Mientras la inteligencia, la voluntad y el sentimiento colectivos, que forman la más solemne expresión de la soberanía nacional, ó sea, del sentir común y del común pensar, en frase de Niebuhr, apoyen y mantengan el orden jurídico establecido, éste tendrá un título de incuestionable eficacia para defenderse.

De ahí que las asociaciones deban estar reguladas por preceptos que garanticen sólidamente la legitimidad de sus fines: no es lícito asociarse para matar, ni siquiera para provocar ó inducir al asesinato; así como las reuniones deben someterse á moldes que las circunscriban dentro de las propagandas consentidas por la ley: reunirse para aconsejar el robo, recomendar la estafa ó explotar la difamación y la injuria, es contrario á cuanto de consuno imponen el derecho de las colectividades y la moral de la humanidad. La conciencia social no puede consentir actos que tiendan á deprimirla ó deshonorarla. Para fortalecer este criterio hay un reconstituyente eficacísimo: procurar que se vigorece la vida del Derecho en la atmósfera oxigenada de la disciplina del pensamiento. Pero ¿quién fía exclusivamente á la pureza del aire la cura de una lesión orgánica?.... ¡Ahí es nada el empeño de dominar el pensamiento!.... La creencia en otra vida, el robustecimiento de la noción del deber, la educación moral, pueden ser recursos farmacéuticos eficaces para evitar ó restringir la apelación á los procedimientos quirúrgicos en estas agudizaciones de los padecimientos sociales. Pero médico y cirujano tiene que ser el Estado. Y médicos por lo menos tenemos que serlo todos. ¿Cómo?.... Acabáis de oír un dictamen de gran valía:

el Conde de Torreánaz razona con tanta discreción como competencia.

Quede ya sólo para mí la tarea, hartamente grata, de felicitarle por su notable trabajo, repitiendo en íntimo monólogo las palabras consagradas por el sindicalismo en auge..... «La violencia», que significa el ímpetu vehemente de la acción obrera para sacar á la sociedad de su estado, modo, posición ó situación natural; diosa que tuvo un templo en Corinto, donde estaba unida con la «necesidad», dando á entender que sólo se justifica cuando es necesaria..... «La huelga», que es la interrupción violenta del trabajo, el ejercicio del infausto derecho de abrir un paréntesis en la vida, suspendiendo la producción, las transacciones, los transportes, la luz, la subsistencia, en fin, la satisfacción de las más apremiantes exigencias de los individuos y de los pueblos..... El horno apagado, la tienda cerrada, la mercancía detenida, los caminos desiertos, la ciudad á oscuras, el hogar sin pan; el hogar, «ese nido encantador donde parece que se han dado cita todas las dulzuras que el cielo ha dejado á la tierra», y donde la violencia en triunfo concierta todas las amarguras, todos los horrores de la tristeza, la desolación y el hambre..... ¿Es todo esto un programa? ¿Es un avance hacia el bienestar general, que no puede desenvolverse sino en el ambiente de la paz y la armonía?.... ¿Será verdad, como dijo Saint Just, que la riqueza es una infamia?.... ¿Habrá que reconocer que todas las barbaries tienen el derecho de decir «Contadnos»?....

Pidamos el orden en los hechos, procurando que no reine el desorden en las ideas, y confiando, sobre todo, en que la razón nunca naufraga en masa.....—¿Es tan difícil discutir doctrinas cuando los apóstoles se convierten en malhechores ó en autócratas!.... Para combatir el despotismo de la fuerza, el derecho dispone de medios de coacción, que aún protegen á las sociedades y han de protegerlas vigorosamente durante mucho tiempo. Pero ¿podremos afirmar que no llegará un día en que las mayores extravagancias de la inteligencia, los

más fieros embates de las ideas, atenten á cuanto constituye nuestro actual estado social?... ¿Por ventura, ese día no ha llegado?... Yo me limito á repetir con el poeta:

«Sacude el mar su melena  
de crespas olas rugiendo  
y con pavoroso estruendo  
los aires asorda y llena.  
Mas una playa de arena  
su audaz cólera contiene...  
¡Ah! ¿Quién habrá que refrene  
el tormentoso oceano  
que en el pensamiento humano  
ni fondo ni orillas tiene?...»

Y aquí termino. Creo, Sr. Presidente, que habrá tiempo sobrado, antes de que sea debidamente contestada esa pregunta, para que el nuevo Académico, mi entrañable amigo, reciba la Medalla que le corresponde y con ella nuestra afectuosa bienvenida.

---

